

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS**

**FACULTAD DE ECOTURISMO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN  
DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO  
DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni  
Harumi

Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth  
Mery

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público.

Asesor(a):

Mag. CPCC. RUIZ MARQUEZ, Idoya

PUERTO MALDONADO, 2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS**

**FACULTAD DE ECOTURISMO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION  
DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO  
DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni  
Harumi

Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth  
Mery

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público.

ASESOR(A):

Mag. CPCC. RUIZ MARQUEZ, Idoya

PUERTO MALDONADO, 2022

## DEDICATORIA

A Dios, que siempre me brinda fuerzas a fin de poder seguir con los procesos de la obtención de las cosas más anheladas que deseo.

A mis padres, quienes a través de su labor sacrificada y afecto durante toda mi existencia, fue que pude alcanzar esta etapa de mi vida. Me siento orgullosa y privilegiada de ser su hija y tener los mejores padres.

A mis profesores, quienes me ayudaron en cada situación de la vida universitaria, en la prestigiosa UNAMAD, mi casa de estudios superiores.

**Atte. Choque Halire, Yeni Harumi**

La presente investigación va dedicado a mi señor padre, que me enseñó que los mejores conocimientos que se pueden adquirir son los que se aprenden por sí mismos.

De la misma manera va dedicada a mi mamá, que me ha enseñado que hasta las tareas más difíciles son posibles de lograrlas si se realizan un peldaño a la vez.

**Atte. Fabián Tunqui, Ruth Mery**

## **AGRADECIMIENTOS**

A cada uno de mis profesores de la Escuela profesional de contabilidad y finanzas de mi casa de estudios UNAMAD, quienes supieron compartir sus saberes académicos durante esta bonita etapa de formación profesional en la carrera universitaria y a nuestra asesora de trabajo de investigación, puesto que nos supo guiar con una dedicación y severidad como asesora de nuestra investigación.

A la Municipalidad Provincial de Tambopata, en especial a la Gerencia de Administración Tributaria, por habernos brindado información necesaria para el desarrollo de nuestra investigación.

## PRESENTACIÓN

SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento al Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad de Ecoturismo, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, someto a vuestra consideración el Proyecto de Tesis Titulada: **“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019”**, cuya finalidad del presente es de obtener el Título Profesional de Contador Público.

En el desarrollo de la presente investigación se optó por utilizar el Método de Investigación, tipo de estudio no experimental con un diseño Descriptivo-Correlacional de corte transversal, con el objetivo de determinar de qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Conciencia Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019”

Viene a ser de tipo cuantitativo, diseño no experimental, nivel descriptivo correlacional. Asimismo, se utilizó una técnica de recopilación de información, clasificación, tabulación, gráficos, análisis e interpretación y un instrumento de “cuestionario” conformado por 30 ítems con una escala Likert. Para ello se planteó la siguiente pregunta como problema de investigación: ¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?, el objetivo que dirigió a la investigación fue: Determinar de qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019. La hipótesis formulada fue: La Conciencia Tributaria incide directamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes modificándolas significativamente en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019. La población para esta investigación estuvo conformada por 18,019 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tambopata, para lo cual se tomó una muestra de 370 contribuyentes aplicando la fórmula del muestreo aleatorio simple tomando un nivel de confianza 95% y un margen de error 5%. Por lo tanto los resultados alcanzados indican que la interiorización por parte de los contribuyentes así como el cumplimiento de manera voluntaria incide de manera moderada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial, la misma que ayuda a generar ingresos en favor de la entidad y por ende de la población en general. por otro lado, también se concluye que existe una relación directa entre la planificación con un 62%, la organización con un 61%, la dirección con un 65%, el control con un 63% y la recaudación del impuesto predial con una 64% favorable, contrastando la relación directa a la cual se concluye. Permitiendo el desarrollo de la misma población.

## **ABSTRACT**

The present research work entitled "Tax awareness and its incidence in the collection of property tax from taxpayers in the District of Tambopata, Madre de Dios, period 2019" It is of a quantitative type, non-experimental design, correlational descriptive level. Likewise, an information gathering, classification, tabulation, graphing, analysis and interpretation technique was used, as well as a "questionnaire" instrument made up of 30 items with a Likert scale. For this, the following question was raised as a research problem: How does Tax Awareness affect the collection of Property Tax from taxpayers in the District of Tambopata, Madre de Dios, period 2019? The objective that led to the investigation was: Determine how Tax Awareness affects the collection of Property Tax from Taxpayers in the District of Tambopata, Madre de Dios, period 2019. The hypothesis formulated was: Tax Awareness directly affects the collection of Property Tax from Taxpayers significantly modifying them in the District of Tambopata, Madre de Dios, period 2019. The population for this research was made up of 18,019 taxpayers from the District Municipality of Tambopata, for which a sample of 370 taxpayers was taken applying the simple random sampling formula taking a 95% confidence level and a 5% margin of error. Therefore, the results obtained indicate that internalization by taxpayers as well as voluntary compliance has a moderate impact on compliance with property tax obligations, which helps to generate income in favor of the entity and hence of the general population. On the other hand, it is also concluded that there is a direct relationship between planning with 62%, organization with 61%, management with 65%, control with 63% and collection of property tax with 64% favorable, contrasting the direct relationship to which it is concluded. Allowing the development of the same population.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación se realiza con la finalidad de determinar de qué manera la conciencia tributaria incide en la recaudación de impuesto predial de los contribuyentes en el distrito del Tambopata, Madre de dios, Periodo 2019.

Los gobiernos locales del territorio peruano, tienen la finalidad primordial de realizar la promoción correcta de las prestaciones del servicio público de la localidad, que fomenten el bienestar de cada uno de los contribuyentes y los desarrollos íntegros y armónicos de la localidad.

Este presente proyecto está constituido por cuatro capítulos:

Primer capítulo: en esta sección se detalla la problemática del estudio, se describe la problemática, se formula la problemática, el objetivo del estudio, variable, operacionalización de la variable, hipótesis, justificaciones del estudio y la consideración ética.

Segundo capítulo: se detalla la teoría del estudio, el antecedente del estudio, definiciones de los términos.

Tercer capítulo: se describe los métodos del estudio, tipo de estudio, diseño de investigación, tamaño de la población y de la muestra, métodos y técnica, tratamiento de la información.

Cuarto capítulo: finalmente, se presentará el resultado del estudio así como sus conclusiones, recomendaciones, referencia bibliográfica y el anexo del estudio.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>6</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>13</b>
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1 <i>Problema General</i> .....	15
1.2.2 <i>Problemas Específicos</i> .....	15
1.3 OBJETIVOS .....	16
1.3.1 <i>Objetivo General</i> .....	16
1.3.2 <i>Objetivos Específicos</i> .....	16
1.4 VARIABLES .....	16
1.4.1 <i>Variable Independiente</i> .....	16
1.4.2 <i>Variable Dependiente</i> .....	17
1.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	18
1.6 HIPÓTESIS .....	19
1.6.1 <i>Hipótesis General</i> .....	19
1.6.2 <i>Hipótesis Específicas</i> .....	19
1.7 JUSTIFICACIÓN .....	19
1.7.1 <i>Justificación Práctica</i> .....	20
1.7.2 <i>Justificación Teórica</i> .....	20
1.7.3 <i>Justificación Metodológica</i> .....	20
1.8 CONSIDERACIONES ÉTICAS .....	21
1.8.1 <i>Confidencialidad</i> :.....	21
1.8.2 <i>Libre Participación</i> :.....	21
1.8.3 <i>Anonimidad</i> :.....	21
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>22</b>
2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO.....	22
2.1.1 <i>A Nivel Internacional</i> .....	22
2.1.2 <i>A Nivel Nacional</i> .....	24

2.1.3	<i>A Nivel Local</i> .....	27
2.2	MARCO TEÓRICO.....	29
2.2.1	<i>Conciencia Tributaria</i> .....	29
2.2.2	<i>Recaudación del Impuesto Predial</i> .....	35
2.3	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	49
<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....</b>		<b>53</b>
3.1	TIPO DE ESTUDIO.....	53
3.2	DISEÑO DE ESTUDIO .....	53
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	54
3.3.1	<i>Población</i> .....	54
3.3.2	<i>Muestra</i> .....	54
3.4	MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	55
3.5	TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	55
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....</b>		<b>56</b>
4.1	CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO .....	56
4.2	VALIDEZ DEL INSTRUMENTO.....	57
4.3	BAREMO DE ANÁLISIS.....	57
4.4	RESULTADOS DESCRIPTIVOS.....	58
4.5	PRUEBAS DE NORMALIDAD .....	66
<b>CONCLUSIONES:.....</b>		<b>75</b>
<b>RECOMENDACIONES:.....</b>		<b>76</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>		<b>77</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>83</b>
	ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	84
	ANEXO 2: INSTRUMENTOS.....	85
	ANEXO 3: SOLICITUD DE VALIDACION.....	89
	ANEXO 4: FICHA DE VALIDACION .....	92
	ANEXO 5: SOLICITUD DEL TOTAL DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL.....	98
	ANEXO 6: IMFORMACION REQUERIDA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.....	99
	ANEXO 7: BASE DE DATOS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	100

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Resultados generales de la dimensión .....	58
Gráfico 2: Resultados generales de la dimensión .....	60
Gráfico 3: Resultados generales de la variable .....	61
Gráfico 4: Resultados generales de la dimensión .....	62
Gráfico 5: Resultados generales de la dimensión .....	64
Gráfico 6: Resultados generales de la variable .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: tramo de autovaluo.....	42
Tabla 2: Confiabilidad del instrumento de la variable Conciencia tributaria .....	56
Tabla 3: Confiabilidad del instrumento de la variable Recaudación del impuesto predial.....	56
Tabla 4: Validez del instrumento.....	57
Tabla 5: Baremo de análisis de la variable Conciencia tributaria .....	57
Tabla 6: Baremo de análisis de la variable Recaudación del impuesto predial.....	57
Tabla 7: Resultados generales de la dimensión.....	58
Tabla 8: Resultados generales de la dimensión.....	59
Tabla 9: Resultados generales de la variable.....	61
Tabla 10: Resultados generales de la dimensión.....	62
Tabla 11: Resultados generales de la dimensión.....	63
Tabla 12: Resultados generales de la variable.....	65
Tabla 13: Prueba de Kolmogórov-Smirnov .....	66
Tabla 14: Chi cuadrada de la interiorización de los deberes tributarios y la recaudación del impuesto predial .....	67
Tabla 15: Tabulación cruzada de la interiorización de los deberes tributarios y la recaudación del impuesto predial. ....	67
Tabla 16: Medidas simétricas de la interiorización de los deberes tributarios y la recaudación del impuesto predial .....	68
Tabla 17: Chi cuadrada del cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial .....	69
Tabla 18: Tabulación cruzada del cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial .....	70
Tabla 19: Medidas simétricas del cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial .....	70
Tabla 20: Chi cuadrada del cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial de los contribuyentes y Conciencia tributaria.....	71
Tabla 21: Tabulación cruzada del cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial de los contribuyentes y Conciencia tributaria .....	72
Tabla 22: Medidas simétricas del cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial de los contribuyentes y conciencia tributaria .....	73
Tabla 23: Chi cuadrada de la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial.....	73
Tabla 24: Tabulación cruzada conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial.....	74
Tabla 25: Medidas simétricas conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial.....	75

## **CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Las recaudaciones de los impuestos prediales constituyen una de las principales fuentes de ingresos para los municipios dentro de los desarrollos culturales, sociales y económicos de entorno social en el que se habita, donde toma un conjunto de acciones con el fin de alcanzar los pagos de las deudas tributarias. Las conciencias tributarias constituye una ardua labor, en su totalidad de casos es difícil de brindar una definición sobre algo que no es posible describirla acerca de la característica percibida por el sentido; pero ello no implica que no es posible brindar un enfoque teórico (Alva, 1995).

Realizando una acotación a la ley de tributaciones municipales, que fue aprobada por el D.L N°776 en el art. 5 menciona que el ingreso del impuesto municipal es el tributo en beneficio del gobierno local, para los cumplimientos de la función del gobierno municipal en la que se encuentran los bienes inmuebles que son los casos específicos de los predios rurales o urbanos.

En su art. 6 el impuesto municipal es de manera exclusiva a la siguiente: ingresos del impuesto predial, alcabalas, patrimonios vehiculares, apuesta, juegos y al espectáculo publico no deportivo.

Para el art.74 de la Constitución Política del Estado Establece que el tributo es creado, modificado o derogado, o se determina las exoneraciones de manera exclusiva por una ley o Decreto de ley en la situación de que sea delegada de la facultad, con excepción del arancel y la tasa, el cual es regulado a través de los decretos supremos, del mismo modo. Hace mencion que el gobierno local puede crear, modificar

y eliminar la contribución y tasas, o realizar la exoneración de ellas, en su ámbito jurisdiccional u con las limitaciones señaladas por ley.

La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Constitución Política en el Art. 194 menciona: los municipios de los distritos y provincias, entes gubernamentales locales, tienen autonomías políticas, administrativas y económicas en cuestión de las competencias, se crean las municipalidades del centro poblado acorde a la legislación y el art.8 de la ley 27783 ley de bases de descentralización, establece que son capacidades efectivas y derechos de los gobiernos las autonomías en los grados de regulación, administración y normas el asunto publico que es de su competencia. Como se sabe la problemática entorno al impuesto predial en el país se ha enfocado principalmente desde sus aspectos jurídicos, económicos, sociales y de gestión.

En el distrito de Tambopata, en las ultimas décadas tuvo un crecimiento no solo de población sino también en desarrollo de infraestructuras, mediante la adquisición del predio urbano y rural, mismo que generaría un mayor ingreso con efecto de la reversión en la obra pública en beneficio de la ciudadanía pero, en verdad esta reflejada de otra manera ya que no sucede, dentro del territorio de Tambopata se tienen una gran cantidad de predios que aun no han sido declarado de manera anual, o que pese a ello no hay conciencia tributaria por parte de los contribuyentes que tienen un predio a su cargo.

El problema de la recaudación del Impuesto Predial se origina por la Conciencia Tributaria que es la interiorización de los deberes tributarios, cumplimiento de manera voluntaria y beneficio común para la sociedad lo que implica que los contribuyentes deben tener conductas apropiadas, por lo tanto en el presente trabajo de Investigación nos planteamos la siguiente interrogante general consiste en ¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019? En lo que respecta a recaudación del Impuesto Predial son las obligaciones de los contribuyentes y determinación y pago del impuesto

lo que, genera si la Conciencia Tributaria incide directamente en la recaudación de Impuesto Predial relacionado los Contribuyentes que se encuentran en la Oficina de Ejecutoria Coactiva.

El problema de la actualidad radica en que la gerencia de rentas y administración tributaria, esta sumergida en la inactividad, haciendo que se deteriore los desarrollos de la función de la totalidad de su dependencia, los mismos que repercuten en los accionares políticos orientados a las recaudaciones del tributo lo cual se ve notorio con las altas tasas de omisiones en la declaración jurada de los impuestos prediales y el nivel de morosidad en el pago.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- ¿De qué manera la interiorización de los deberes tributarios incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?
- ¿De qué manera el cumplimiento de manera voluntaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Obligaciones del Impuesto Predial de los contribuyentes en relación a la Conciencia Tributaria en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?

## 1.3 OBJETIVOS

### 1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

### 1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera la interiorización de los deberes tributarios incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.
- Determinar de qué manera el cumplimiento de manera voluntaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.
- Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones del Impuesto Predial de los contribuyentes en relación a la Conciencia Tributaria en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

## 1.4 VARIABLES

### 1.4.1 Variable Independiente

Conciencia Tributaria

#### Dimensiones

- Interiorización de los deberes tributarios
- cumplimiento de manera voluntaria

#### Indicadores

- Conducta de los contribuyentes
- Sistema tributario



- Cumplimiento sin necesidad de coacción
- Verificación de las obligaciones tributarias

#### **1.4.2 Variable Dependiente**

Recaudación del Impuesto Predial

##### **Dimensiones**

- Obligaciones de los Contribuyentes.
- Determinación y pago del Impuesto.

##### **Indicadores**

- Declaración del predio
- Determinación de impuestos
- Pagos voluntarios

## 1.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
CONCIENCIA TRIBUTARIA	<p><b>Definición 1:</b> Según (Humberto, 2013), es aquel elemento que no puede ser sustituido de las políticas económicas de todos los países, constituye la recaudación del recurso a través de los cobros de los impuestos, por medio de ciertas normas específicas que universalizan las contribuciones del tributo con respecto a las economías y la responsabilidad de los contribuyentes.</p> <p><b>Definición 2:</b> Para (Manuel, 2013), Se define como el interior de la persona del deber tributario fijado por la ley, con la finalidad de ser cumplida de modo voluntario, sabiendo que al cumplirla contraerá beneficios comunes para toda la localidad en la que se encuentre.</p> <p><b>Definición 3:</b> Por otra parte, las conciencias tributarias es de modo singular resultado de las relaciones colectivas, así como personal, entre cada persona y sus propios sistemas políticos y gubernamentales, se puede definir como los entendimientos que tienen los ciudadanos acerca de la conciencia del político y administrador que constituye las determinantes de los comportamientos del termino tributario. Se entiende como las relaciones de conciencia: del ciudadano, por un lado; del político y gobernante, por otro lado. Se admite que, de manera estructural se conforman las conciencias tributarias son tareas difíciles. El impuesto es definido como cargas. Ya que en una era y en medios en la que se puede decir que, el nivel de conciencia media de las personas actuales, se encuentran más cerca de los bolsillos que dé la razón o del sentimiento. (Eduardo, 1993).</p>	Interiorización de los deberes tributarios	Conducta de los contribuyentes
			Sistema tributario
		Cumplimiento de manera voluntaria	Cumplimiento sin necesidad de coacción
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	<p><b>Definición 1:</b> son tributos anuales que gravan los valores del predio urbano y rustico. Para tal efecto se consideran predio a todo aquel terreno, así como el terreno ganado al mar, rio y otro espejo de agua, y la construcción e instalación fija permanente que constituye la parte integrante de tal predio, que no se puede dividir sin realizar cambios, deterioros o destrucción de las edificaciones. (Villanueva, 2012)</p> <p><b>Definición 2:</b> son los gravamen a los valores de las propiedades o posiciones de un predio, urbano o rural, una característica principal es que se trata de impuestos a los valores de los suelos: no a las edificaciones, sino a los componentes de los suelos, ya que son mercancías que presentan una regla de formación de precio diferente a otra mercancía. En la mayoría de naciones y en particular en américa latina, los gobiernos centrales han trasladado las responsabilidades de los propios desarrollos a las entidades de la localidad, al mandatario local, haciendo que se disminuya la transferencia, para ello se tienen que ser autosuficiente y subsistir con sus propios recursos. (Guerrero &amp; Noriega, 2015).</p> <p><b>Definición 3:</b> se realiza la concepción de los impuestos prediales como tributos que son cobrados de manera anual, la cuantía a pagar se encuentra en función de los valores de los predios, ya sea en lo rural como urbano; con excepción de la entidad pública que se encuentra exonerada. Tales valores dependen del metro cuadrado construido (no de los metros de los terrenos) ya que se asumen que mientras más se construya, se incrementará el valor de los predios. (Tompson, 2013) .</p>	Obligaciones de los Contribuyentes	Declaración del predio
		Determinación y pago del Impuesto	Determinación del impuesto
			Pagos voluntarios

## **1.6 HIPÓTESIS**

### **1.6.1 Hipótesis General**

La Conciencia Tributaria incide directamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes modificándolas significativamente en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

### **1.6.2 Hipótesis Especificas**

- La interiorización de los deberes tributarios incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.
- El cumplimiento de manera voluntaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.
- El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial de los contribuyentes es positiva y significativa en relación a la Conciencia tributaria en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

## **1.7 JUSTIFICACIÓN**

El presente proyecto de investigación lleva por título: “Conciencia Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019” responde a la necesidad de resolver el problema de la conciencia tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, es así como se puede evidenciar el bajo nivel de Conciencia Tributaria reflejado en el poco ingreso a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

El proyecto de investigación se justifica porque se analiza los principales aspectos que influyen en la Conciencia Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, cabe afirmar que los problemas sociales de las conciencias tributarias afectan a toda la ciudadanía dentro de los sistemas políticos de las democracias; en consecuencia, los sujetos de estudio son la totalidad de contribuyentes; estos son los agentes activos del estudio, dada a la realidad social en la que se encuentra de manera diaria y en medianos plazos. La investigación se justifica porque busca evidenciar la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial del distrito de Tambopata con lo cual se nos permitirá recomendar otros mecanismos encaminados a la optimización de las recaudaciones de los impuestos.

#### **1.7.1 Justificación Práctica**

El trabajo de investigación es importante debido a que se determina la eficiencia de la recaudación del impuesto predial, con la finalidad de proponer la ejecución de un plan de mejoramiento o de fortalecimiento según sea el caso en la optimización de la recaudación.

#### **1.7.2 Justificación Teórica**

Presenta mucha importancia ya que a través de esta investigación podremos brindar datos acerca de la conciencia tributaria acorde a la recaudación de los impuestos prediales, con el fin de alcanzar el objetivo se necesita el conocimiento de los grados de conocimientos que posee el contribuyente y dar alternativas en apoyo a incrementar las recaudaciones de los impuestos prediales.

#### **1.7.3 Justificación Metodológica**

Este presente estudio se realiza teniendo en cuenta la metodología descriptiva correlacional ya que se considera un estudio en el que se describe todo el estudio en búsqueda de conocer hasta que parte ambas variables guardan relación y así demostrar

procedimentalmente el tratamiento de la problemática de las recaudaciones tributarias de los impuestos prediales.

## **1.8 CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Con respecto al estudio, acorde a los aspectos éticos, se tendrá que guardar el anonimato de todos los individuos quienes brindaron su colaboración respondiendo las encuestas del estudio, y así mismo se considera el principio ético que se requiere para que se pueda desarrollar la investigación. Así como la confidencialidad, consentimientos informados, libres participaciones y anonimatos de los datos recabados.

### **1.8.1 Confidencialidad:**

El resultado recabado en datos de ninguna manera será revelado con otros propósitos, solo tiene propósitos académicos.

### **1.8.2 Libre Participación:**

Es la colaboración de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, no teniendo exigencias algunas, incentivándolas con lo importante que es el estudio para sus desarrollos.

### **1.8.3 Anonimidad:**

Cada contribuyente se mantiene como anónimo, por principios éticos de la respuesta que se pueda obtener de modo sincero.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO

Para el desarrollo del trabajo de estudio, se recopilaron distintos enfoques teóricos e investigaciones, teniendo a las siguientes:

#### 2.1.1 A Nivel Internacional

**Campos** (2019) Tesis titulada: la Administración Tributaria y su relación con las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio de Tocache, periodo; 2016-2017, con el objeto de alcanzar al grado académico de contador público, su objetivo principal de esta investigación fue la de determinar el grado de incidencia de la administración tributaria municipal y las recaudaciones de los impuestos prediales del municipio de Tocache, periodo 2016-2017, consta de un estudio aplicado, descriptivo y correlacional.

Conclusión:

- a. Con respecto al grado de incidencia para la administración tributaria municipal y las recaudaciones de los impuestos prediales, en el municipio de Tocache, periodo 2016-2017. Consta de un valor para el coeficiente de Persona equivalente a 0.834, lo cual indica un grado de correlación positivo considerable para ambas variables, mismo que establece la relación de un 70% entre las facultades de determinaciones y las facultades de fiscalizaciones con respecto a las recaudaciones de los impuestos prediales; ello implica que cuanto mayores gestiones preventivas

y cobranzas coactivas, se incrementarán las recaudaciones de los impuestos prediales.

- b. En cuanto al nivel de incidencia para las determinaciones y recaudaciones de los impuestos prediales del municipio de Tocache, periodo 2016-2017. se representa a través del coeficiente de correlación de Pearson equivalente a 0.896. estimándose como un nivel de correlación positivo considerable para la variable; mismos que establecen que las facultades de determinaciones se encuentran relacionadas con un 80% mediante recaudaciones de los impuestos prediales. El colaborador tiene conocimiento acerca de los hechos grabados, las obligaciones de pagos, bases imponibles y montos de los tributos.

**López** (2019) Tesis titulada: las determinaciones de los impuestos prediales y sus impactos con las recaudaciones. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000-2017, con la finalidad de alcanzar al grado académico de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA, su fin principal es el de determinar la diferencia de las metodologías aplicadas para los cálculos de los impuestos prediales urbanos de GAD de Santo Domingo de acuerdo con los impactos en las recaudaciones del ingreso en el periodo 2000-2017, a través de la utilización del programa estadístico, con el propósito de velar por la verificación de los incrementos o disminuciones de las recaudaciones tributarias. Este proyecto se desarrolló con una metodología transversal y de diseño experimental y no experimental, consta en el análisis de los distintos modos de que el municipio pueda determinar los impuestos prediales urbanos y el efecto que se presenta para las recaudaciones, ya que las tarifas designadas, bajo los enfoques, se hará uso de los diseños observacionales longitudinales, debido a que de ninguna manera se podrá manipular alguna variable y la información a ser analizada pretende muchos periodos.

### Conclusiones:

- a. La herramienta que se utilizó hizo posible que se pudiera concluir que los impuestos al predio urbano fue muy importante para los desarrollos y cumplimientos de la obligación de los municipios con el pueblo. El resultado demostró que las recaudaciones obtenidas por el impuesto acerca de las propiedades en el año 2000 al 2017 tuvo una participación del 40.15% en la totalidad de los impuestos, tales participaciones es gracias a las recaudaciones de cuatro elementos, considerándose al impuesto predial, los componentes de mayores participaciones, desde hace muchas décadas anteriores.
- b. De acuerdo con el resultado obtenido, desde el año 2012 se observan cambios favorables para el ingreso obtenido, a partir de que se generan los cambios de tarifas proporcionales a las progresivas, teniéndose a esta como los puntos de comparaciones para los desarrollos de las investigaciones. Santo Domingo ha determinado tarifas progresivas en la ordenanza para el bien 2012-2013, mismo que ha demostrado comportamientos positivos en las recaudaciones. no obstante, desde el 2016 aún mantenía su metodología de cálculos, aplicándose tablas de crecimientos del 50% a diferencia de los años anteriores y se mantenían en márgenes de crecimientos similares para el 2017. Tal resultado hizo posible alcanzar las conclusiones de que las aplicaciones de la tarifa progresiva hace posible que se puedan hacer el recaudo de mayores ingresos.

#### **2.1.2 A Nivel Nacional**

**Ortega** (2017) Tesis titulada: culturas tributarias y su incidencia en las recaudaciones de los impuestos prediales del municipio de Puno, periodos 2014-2015, con la finalidad de alcanzar al grado académico de contador publico, su objetivo principal es la de realizar la evaluación de qué manera las culturas tributarias repercuten en las recaudaciones tributarias de los impuestos prediales del municipio



de Puno en el periodo 2014-2015.. La metodología de este estudio es no experimental descriptiva, el cual le permita realizar la descripción de una mayor precisión de la realidad de las tributaciones mirando el fenómeno en el entorno natural para luego ser analizada.

#### Conclusión:

Las culturas tributarias del contribuyente de los impuestos prediales representan un 19.01% con respecto a los conocimientos del impuesto municipal, un 36.78% esta referida a los datos que se tienen acerca de los impuestos prediales y otro 14.88% tiene conocimiento sobre las leyes de tributación municipal, por otra parte el 46,28% presente tener un conocimiento bajo y un 34,71% tiene un total desconocimiento del impuesto municipal, también un 40.50% y 22,72% considera tener datos superficiales y tienen bajos conocimientos referentes a los impuestos prediales. Un 29.75% ha recibido datos educativos acorde a los impuestos y otro 57.02% no ha recibido orientaciones algunas acerca de estos impuestos por parte del municipio. Los accesos a las educaciones de todos los grados no aseguran las adopciones de las culturas tributarias, debido a que las culturas tributarias son los comportamientos que adopta el contribuyente ante la administración de los tributos, es por esto que las culturas tributarias son un elemento de mucha importancia para los cumplimientos de los pagos y los porcentajes que se muestra representando repercusiones negativas.

**De la Cruz** (2018) Tesis titulada: las culturas tributarias y su repercucion en las recaudaciones de los impuestos prediales de la sub gerencia de ejecutoria coactiva del municipio de Satipo 2017, con la finalidad de alcanzar al grado académico de licenciado en administración, el objetivo principal de esta investigación fue de realizar la descripción y análisis del nivel de incidencia de las culturas tributarias en las recaudaciones de los impuestos prediales en la sub

gerencia de ejecución coactiva de la municipalidad de Satipo 2017. La metodología de la investigación es descriptiva-correlacional

Conclusión:

El gobierno local de Satipo por el momento no ha tomado conciencias tributarias como un factor de importancia para la finalidad de la gestión, pese a que los pobladores presentan opiniones favorables en un 57.92% que tiene que haber mayores conciencias tributarias para que se aumenten las recaudaciones de los impuestos prediales como resultado de esto la sub gerencia de ejecución coactiva aun utiliza el mecanismo coercitivos tales como los embargos, que al pasar de los años van dañando las relaciones que se establecen entre el pueblo y los gobiernos locales.

**Jara** (2018) Tesis titulada: propuesta para el incremento de las recaudaciones de los impuestos prediales en el departamento de tesorería del municipio de Inambari – Mazuco 2017, en el fin de alcanzar al grado académico de contador público, el objetivo principal de esta investigación perseguía un plan de mejora para el incremento de las recaudaciones de los impuestos prediales dentro del departamento de tesorería del municipio de Inambari – Mazuco, 2017. La presente investigación, tuvo una metodología descriptiva – propositiva, debido a que se pretende la representación del elemento y característica, para posteriormente realizar las investigaciones de manera más profunda y propositivas ya que ellos mismos brindan las alternativas de solución que hacen posible dimitir la problemática identificada en los municipios objetos de la investigación.

Conclusiones:

- a. Con respecto al impuesto predial, se pudo dar el diagnostico de que la población no le otorga las suficientes importancias que ameritan las cancelaciones puntuales; motivos por las cuales se presenta el 54% de morosidades, en tal caso se realiza la

propuesta para el incremento de las recaudaciones en base a las fiscalizaciones, cobranzas y satisfacciones de los contribuyentes.

- b. Se realiza el planteamiento de la estrategia en relación a las cobranzas con el propósito de que el contribuyente pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones de pago de los impuestos prediales y a su vez poder generar conciencias tributarias con las colaboraciones de los personales de dichas entidades municipales.
- c. Se propone una estrategia en función a las cobranzas con el objeto de que el contribuyente pueda cumplir con los pagos de las deudas tributarias de manera voluntaria, condescendiendo los incrementos de las recaudaciones, generando las percepciones de riesgos frente a la falta de pagos de las deudas tributarias y a la vez generando conciencia tributaria.

### **2.1.3 A Nivel Local**

**Ramírez (2017)** Tesis titulada: las evasiones tributarias en el centro poblado menor La Joya y su relación con las recaudaciones de los impuestos prediales en la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016, con el objeto de alcanzar al grado académico de contador público, el objetivo principal de esta investigación es la de determinar de qué manera las evasiones tributarias del centro poblado menor La Joya repercute en las recaudaciones de los impuestos prediales en la Municipalidad Provincial de tambopata en el 2016. El tipo de estudio es descriptivo, no experimental, debido a que de ninguna manera se manipulará la variable y se observará el hecho así como se presente en su estado natural para posteriormente ser analizadas.

Conclusiones:

- a. Las evasiones tributarias de este pueblo repercute de manera negativa en las recaudaciones de los impuestos prediales en el municipio de Tambopata, ya que se desconocen la obligación

tributaria que representan un 42,5% del total de ciudadanos y la carencias de culturas tributarias teniéndose un 6.3%, se manifiesta a través del propósito de la eliminación o disminución de los pagos de los impuestos, por ello es que existen bajos niveles de recaudaciones.

- b. Las capacidades económicas de este centro poblado repercute de manera directa en las responsabilidades tributarias municipales cada vez que la administración de rentas del municipio toma la acción de cobrar que incentiva o motiva los intereses y puntualidades en los pagos de los contribuyentes..

**Huanca** (2018) Tesis titulada: Incidencia de la Cultura Tributaria en las evasiones de los impuestos prediales del contribuyente de los gobiernos locales de Madre de Dios, con el objeto de alcanzar al grado de Magister Scientiae en Contabilidad y Administración con mención en Auditoria y tributación, el objetivo principal de esta investigación es la de realizar la evaluación de las culturas tributarias y como repercuten en las evasiones de los impuestos prediales de los contribuyentes de los gobiernos locales de Madre de Dios, en el 2016-2017. El método a utilizarse es el de un estudio de clases descriptiva-explicativo.

Conclusiones:

- a. El conocimiento mínimo y la carencia de educación de culturas tributarias del contribuyente de los gobiernos locales, repercuten de manera negativa en las recaudaciones de los impuestos prediales, hecha la consulta a la dirección web del ministerio de economía y finanzas se puede ver que la municipalidad de tambopata para el año 2016 alcanzó recaudar S/ 6,460.00 soles y para el siguiente año alcanzó la suma de 5,100.00, cuyo monto no se encuentra justificado de acuerdo a la totalidad de contribuyentes que se encuentran inscritos en la base de datos, a la vez se muestra que 165 contribuyentes que fueron

encuestados, el resultado recabado de estos análisis arrojan que en su gran parte de contribuyentes, 108 representan un 65% de ellos se encuentran dentro de los niveles de deficiencia con respecto a conocimientos de educación tributaria los mismos que tienen incidencias negativas en las recaudaciones de los impuestos prediales.

- b. Es poca las participaciones del contribuyente de los impuestos prediales en el taller, curso y evento de culturas tributarias programada por los gobiernos locales de Madre de Dios. De acuerdo con la muestra de 165 contribuyentes sujetos de estudio, 67 propietarios, mismos que representan un 41% de ellos, no asistieron a ningún curso de materia tributaria ante los 12 propietarias quienes representan un 7% mencionan que han tenido participación en la totalidad de cursos que se vienen organizando en su territorio, tal cifra es validada con las pocas organizaciones de los cursos de culturas tributarias organizadas por las entidad, debido a que en las entrevistas a los funcionarios de las áreas de renta en su gran parte señalan que en los últimos años fueron muy pocas las eventualidades y cursos acerca de las culturas tributarias brindadas al propietario del predio, de promoverse las participaciones del pueblo en el curso o evento de materias tributarias, el resultado en adelante es favorable para los municipios, debido a que los crecimientos de las recaudaciones serian paralelas a las bases tributarias.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1 Conciencia Tributaria**

#### **Definición:**

Según (Humberto, 2013), es aquel elemento que no puede ser sustituido de las políticas económicas de todos los países, constituye la recaudación del recurso a través de los cobros de los impuestos,

por medio de ciertas normas específicas que universalizan las contribuciones del tributo con respecto a las economías y la responsabilidad de los contribuyentes.

Para (Manuel, 2013), Se define como el interior de la persona del deber tributario fijado por la ley, con la finalidad de ser cumplida de modo voluntario, sabiendo que al cumplirla contraerá beneficios comunes para toda la localidad en la que se encuentre.

(Solórzano, 2011), señala que las Conciencias Tributarias son un elemento dinamizador, un conjunto de posturas que enmarcan el perfil de una persona frente a una sociedad, agregado a ello con el transcurso de los tiempos la representación social, principio y regla formal y no formal que crean personas pasivas acorde a su derecho y obligación. Esto ocurre en muchas situaciones porque los contribuyentes no se informan de los aspectos tributarios para así colaborar con el País.

Asimismo para (Castillo & Huaman, 2017), las conciencias tributarias explican que la actitud, creencias y las voluntades son las que incentivan a los individuos a las contribuciones. De la misma manera lo señala como los conocimientos o sentidos comunes que los individuos utilizan para realizar sus actos o toman posiciones ante los tributos.

**Esta definición incluye varios elementos:**

- **Primer elemento**, son las interiorizaciones del deber tributario. Estos elementos aluden de manera necesaria a que el contribuyente de a poco y de modo progresivo, busca el conocimiento previo a que conducta se tienen que tomar y cual no, que se encuentre prohibida acorde a los sistemas tributarios. Es allí donde de manera normal se perciben los factores de riesgos, el contribuyente observa que es más viable el cumplir que faltar a las normas tributarias.

- **Segundo elemento**, trata del cumplimiento de modo voluntario, está referido a que el contribuyente tiene deudas, sin que se requiera las coacciones, verificación de toda obligación tributaria que se encuentra impuesta por las leyes. La importancia radica en que los contribuyentes, en ejercicio de su facultad, desean hacerla. Las coacciones no tienen intervención alguna aquí, ello todavía muestra extrañeza dentro de la sociedad.

Cuando se habla de los cumplimientos voluntarios de la obligación tributaria suena paradójico, el tributo es una imposición del estado y en efecto, los pagos no son voluntarios, siempre han sido constantes conflagraciones las tensiones entre las deudas o la responsabilidad de realizar la contribución y el de rehusarse a efectuarlo, dichas tensiones se alimentan de distintos elementos; las desconfianzas de los sistemas, pocas transparencias de los usos del impuesto, carencias de controles, y demás. Los estados tienen la obligación de dar correcciones a la falla de los sistemas impositivos, haciendo que se genere mayores confianzas para que el temor del contribuyente disminuya, y no se sienta obligado y acuda al cumplimiento de su obligación de modo voluntario. **(Ramos & Silva, 2019)**.

- **Tercer elemento**, refiere a que el cumplimiento de ello conlleva factores beneficiosos comunes para la ciudadanía. Teniendo como contribuyentes a los seres humanos, debe de pertenecer a las comunidades y el disfrute del beneficio que ello conlleva, para esto, al momento que se tengan que pagar el tributo la cuantía y los tiempos establecidos; la totalidad de contribuyentes de manera necesaria tiene que percibir que pueden solventarse con el servicio público, traerán mejoras y a la vez sus funcionamientos. Los estados podrán tener eficaces cumplimientos al servicio encaminado a todo el territorio social.

### **Mecanismos para la creación de una Conciencia Tributaria**

Después de muchas variaciones que sufrieron las normas tributarias como las superintendencias de administración tributarias en estas últimas décadas, nace una incógnita acorde a que si el contribuyente asume de manera real las conciencias tributarias.

Las respuestas afirmativas a tal incógnita pueden parecer demasiado aventurado, ya que no se tiene la existencia dentro del territorio nacional algún mecanismo para procurar el fomento de las conciencias tributarias para todas las poblaciones.

Es el mismo contribuyente quien considera que el pago de los tributos responden a las obligaciones impuestas por el gobierno y que no reciben beneficios algunos. Todo el mundo sabe que los estados no brindan servicios algunos a los ciudadanos, es por ende que el impuesto constituye la primordial y única percepción de ingreso.

Ya que para la elevación de las recaudaciones tributarias no es requerido solo el aumento de la tasa impositiva, sino que se creen en los contribuyentes las conciencias tributarias, para esto se cree necesaria que se pueda utilizar tres medios que hacen posible crear en los contribuyentes.

- **Educación Cívica:** ello no implica solo el aprendizaje del símbolo patrio, como de manera habitual se dictan en las instituciones educativas del territorio nacional.

Esta clase de educaciones tienen que estar lejos del tema clásico, debido a que se debe de insertar en ellas las nociones de pagos del impuesto como parte de los integrantes de las educaciones. Tratemos de no olvidar que es justo en la etapa de la niñez y juventud que se asimila el conocimiento y la conducta, distintas clases de actitudes, formando el principio y valor ético y moral.



Se requiere la creación de la base de las conciencias tributarias a partir de la adolescencia y juventud debido a que esta manera es parte de los pensamientos integrales de los individuos. En tal sentido, las conciencias no pueden ser implementadas de modo tardío al momento que los contribuyentes ya aprendieron y se acostumbraron a engañar a los ordenamientos tributarios imperantes.

Se debe comprender que las conciencias tributarias constituyen parte de las tradiciones que se deben inculcar a la cabalidad de individuos. Como todas las tradiciones, estas no son frutos de las improvisaciones, en ese caso, se necesita la participación colaborativa del tiempo, la circunstancia apropiada, la paz, también de todas las series de condición impuesta que los estados puedan fomentar, que es necesaria pero no suficiente para que se asegure los nacimientos de las cosas que solo los hombres pueden engendrar, de estar en los ambientes sociales favorables.

Se considera que la formación en lo cívico no tiene que acabar solo en los colegios, más bien se tiene que hacer manifiesto en todas las etapas de vida de las personas; pese a que ello implica una etapa de colegio que se tiene que dar mayores importancias a la temática.

Pero necesariamente a la ideología que nace las imperiosas necesidades de imaginar que no nos encontramos solos y que nos encontramos en un planeta, ello indica que lo referido a lo mundial tienen implicancia no solo a los aspectos sociales, sino que a su vez las cosas políticas y culturales, todas las gamas de elementos exteriores que tienen a tener actuación en las personas y entre el cual se moviliza, es un monto entorno al individuo, rodeando, de modo circundante y en las cuales los individuos actúan.

- **Crear reglas sencillas:** ninguna persona puede negar que la ley tributaria es difícil de entender en una primera instancia surge la frase *“solo lo entiende mi abogado o mi contador”*. El grado de dificultad de la ley tributaria hace caso de modo simple a que el entorno en el que se vive se convirtió en sociedades complejas. De este modo, los medios para la creación de las conciencias tributarias pueden representarse en la formulación de la ley que es menos gaseoso en materias de interpretaciones y por ello es más esquemática.

Es por eso, que la regla de mayor simplicidad no requiere que sea cabalmente comprensible en lecturas simples ya que tendrían que eliminarse algunas terminologías técnicas, sin la cual se volvería imposible de crear dicha norma y la elaboración de los sistemas tributarios capaces de dar respuesta a las propias complejidades de las sociedades en la que nos encontramos.

Al momento en que uno se refiere a lo simple, se considera que se tienen que entender no solo por el entendimiento sino por sus aplicaciones con el objeto de otorgar un resultado favorable a las administraciones y a los contribuyentes.

- **Uso de sanciones:** con la finalidad de la obligación de la realización de las conductas determinadas de las personas que pertenecen a una sociedad establecida, estas se valen de distintos medios con la finalidad de que tales personas puedan cumplir con la conducta dictada.

Las coacciones no son necesarias para que el contribuyente pueda cumplir con la obligación tributaria ya sea formal o a distancia. Sin embargo, se tiene que realizar necesarias precisiones y no se deben de dar abuso de la sanción, es proponiendo una nueva o aumentando las penalidades que ya existen. Para todas las situaciones la sanción no debe de tener

el significado de ninguna manera de castigos muy severos que puedan superar los pagos de los tributos. Todas las sanciones tienen que encontrarse de manera necesaria acorde a los pagos de tributos, de ser el caso de que las sanciones son muy severas, en ese caso no se encuentra acorde a los buenos sistemas tributarios y que conducirá a las crecientes evasiones fiscales.

## **2.2.2 Recaudación del Impuesto Predial**

### **Impuestos Municipales**

El impuesto municipal, es aquel que es creado por los gobiernos nacionales en beneficio del gobierno local: en total consta de seis impuestos cuyas recaudaciones y administraciones fueron concedidas a los municipios, beneficiándolas. Tal es el caso de los impuestos prediales, impuestos de alcabalas, impuestos a los juegos, impuestos al espectáculo público no deportivo. (DURÁN & MEJÍA, 2015).

### **Municipalidad Provincial de Tambopata**

La (Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019), es una Institución Pública, encargada de administrar una determinada población comprendida desde las cuencas de los ríos Tambopata, Madre de Dios, las Piedras e Inambari.

La Municipalidad Provincial de Tambopata, mediante la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria – GRAT, es la encargada del desarrollo de la acción administrativa, recaudaciones y fiscalizaciones de la totalidad del ingreso tributario, entre ellas el de los impuestos prediales del inmueble situado en el distrito de Tambopata – Puerto Maldonado, también la organización y ejecución de las recaudaciones de la multa administrativa.

Para los cumplimientos de la función la gerencia general de las administraciones tributarias y la renta tiene la siguiente dependencia:

- **Gerencia de Administración Tributaria**

Se encarga de ampliar y mantener actualizado al contribuyente del municipio, y también el de asesorar y orientar a los contribuyentes como órgano de apoyo.

- **Gerencia de Fiscalización**

Es el organismo de apoyo que se encarga del control y verificación que el contribuyente pueda cumplir con los pagos de su obligación tributaria.

- **Gerencia de Recaudación**

Es el encargado de la recaudación y captación de manera directa de distintos impuestos y tasa que se encuentre bajo las administraciones de los municipios.

- **Gerencia de Ejecución Coactiva**

Es aquel organismo encargado de hacer el ejercicio del acto de ejecuciones coactivas con el propósito de que se garantice los cobros de la obligación tributaria del contribuyente.

## **Impuesto Predial**

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015). Es aquel que se establece de manera anual grava los valores del predio urbano y rustico. Se realiza la estimación de predios; a un terreno, el cual incluye el terreno ganado al mar, al río y a otro espejo de agua, como la edificación e instalación fija y permanente que constituye parte que integra a dicho predio, que no se puede separar sin que se altere, deteriore o destruya las edificaciones. Los gobiernos locales se encargan de las recaudaciones, administraciones y fiscalizaciones en la que se localizan los predios. Para los financiamientos de los desarrollos y mantenimientos de los catastros están destinados un 5% de las recaudaciones de los impuestos como los actos que se desarrollen por las unidades de

tributaciones en los reforzamientos de las gestiones y recaudaciones. Por otra parte, para los ministerios como el de vivienda, construcciones y saneamientos está establecida el 3/1000 de los impuestos.

**Predios Urbanos Y Rústicos.-** Según el (MEF, 2019). se estiman el predio urbano al terreno que se encuentra ubicado en la ciudad, su edificación y su obra complementaria. La edificación es una construcción por lo general, mientras que la obra complementaria e instalación fija y permanente es toda aquella que se encuentra relacionada de manera física a los suelos o construcciones, que se compone de los predios y no es posible que se separen o deterioren, destruyen o alteran los valores de los predios, siendo partes integrantes o funcionales de ello. Por otra parte, son considerados predios rústicos al terreno ubicado en la zona rural dedicada para los usos agrícolas, pecuarios, forestales o de protecciones; similares al terreno eriazo que se puede destinarse a tales utilidades no se encuentra habilitada para los usos urbanos, situándose en el límite de expansiones de la ciudad. Los planos arancelarios no se usan para la calificación de los predios como rústicos o urbanos, haciendo uso de las facultades de la municipalidad de realizar la asignación de las respectivas calificaciones. Están afectas a las cancelaciones de los impuestos prediales, el predio que esté calificado como terreno urbano considerando a este como aquel situado dentro de los centros poblados que están destinados a las viviendas u otros fines urbanos, terreno sin construcciones, que puedan el servicio general propio de esta.

- **Transferencia De Recursos:** Según el (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015) todos los años el MEF realiza la promulgación de los planes de incentivo a las mejoras de las gestiones municipales determinando una meta para la recaudación de los impuestos prediales en el año 2015 a un

total de 249 municipios de la ciudad principal y 555 municipios por encima de 500 predios urbanos. A la vez los programas de modernizaciones municipales implantan la meta de gestiones para la municipalidad considerando cumplirlo. A los entes quienes pudieron cumplir con sus objetivos son premiados con la transferencia de recurso adicional; lo que establece los estímulos para la recuperación de las recaudaciones de los impuestos prediales y restauración de las unidades de tributaciones.

- **Recaudación Del Impuesto Predial**

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015). Presenta mucha importancia debido a que realiza una contribución con el desarrollo de la localidad. Siendo el principal medio para que los municipios puedan obtener el ingreso y por eso es que se logran la inversión en el servicio público para que se pueda embellecer las calles.

- **Acreedor Del Impuesto Predial.-** de acuerdo el (MEF, 2019). Los manejos de estos impuestos están a cargo de la municipalidad, existiendo la posibilidad de que tales tributos estén gestionados por la municipalidad provincial referente al predio encontrado dentro de sus jurisdicciones en la que se ejerce las autoridades de los ámbitos distritales, ello quiere decir, en el denominado cercado o centro de la provincia. En ese sentido, los acreedores son los municipios del distrito en la que se encuentran los predios. Estas municipalidades son las legítimas para la recepción de las retribuciones de los tributos. La municipalidad del centro poblado no puede realizar la percepción de los impuestos prediales de acuerdo a como los tribunales fiscales y constitucionales las determinan: las recaudaciones de los impuestos prediales no pueden ser percibidas por los municipios del centro poblado pese a que las

municipalidades de la provincia lo determinan como ordenanzas ya que alteran los órdenes jurídicos nacionales. La municipalidad provincial no se encuentra facultada para el ordenamiento de la municipalidad de que los centros poblados puedan percibir recaudos de los impuestos prediales pero si pueden percibir del arbitrio municipal.

- **Deudor Del Impuesto Predial.-** Según el (MEF, 2019). La personería natural o jurídica que es dueño del predio los primeros días del mes de enero de todos los años se encuentran en la situación de sujeto pasivo o deudor de los impuestos prediales, en calidad de contribuyente. Para tal caso, a la hora de la adquisición de algún predio teniendo en consideración una fecha anterior a ella, quien lo adquiere no se encuentra en la obligación de pagar tales impuestos, solo deberá de pagar si mantiene el predio hasta el otro año consiguiente. de la misma manera están establecidas que no se determine si existen los dueños, quien se encuentra en la obligación de calcular el impuesto es quien posee o tienen cualquier título, en condición de responsable. Considerando los derechos de la exigencia de las devoluciones de pago efectuado a los dueños de los predios. A la vez están establecidas que de modo excepcional, el titular de la concesión tiene que asumir las condiciones de las obligaciones a cancelar respecto al predio entregado en concesiones y en todo momento que se encuentre los contratos vigentes. Con respecto al predio sujeto a copropiedad, aquel que pertenece a más de una persona, el reglamento establece que la totalidad de copropietarios tienen la responsabilidad solidaria de asumir la cancelación de tales tributos, teniendo la misma exigencia cualquiera de los individuos de la copropiedad de los predios a la administración de tributos municipales, de este modo se puede tener en consideración como propietario a solo una

persona, hasta que se pueda declarar la cantidad porcentual de propiedad que corresponde para todos los casos. Por otra parte, se puede constituir contribuyente de los impuestos prediales, cuando se es propietario del predio, la comunidad de bien, patrimonio, la sucesión indivisa, el fideicomiso, la sociedad de hechos, la sociedad conyugal u otra entidad colectiva, en virtudes de las capacidades tributarias que se les fue otorgada.

**Base Imponible Del Impuesto Predial.-** Según el (MEF, 2019).

Son los valores totales de los inmuebles de los propietarios situados dentro de la provincia. De ser el caso que los contribuyentes tienen más de un solo predio, ello es determinado en conjunto y en la totalidad obtenida se realizan la cancelación de la tributación; es determinado de manera individual si el predio se sitúa en distintos distritos. Por otra parte, la unidad de los tributos no presentan las autonomías para la cuantificación de los valores del predio, sujeto a los marcos normativos que son aprobados de manera anual por el ministerio de viviendas, construcciones y saneamientos (MVCS).

Por otra parte, el órgano administrativo de los tributos municipales no tiene autonomías para la cuantificación de los valores del predio, ya que tiene que estar sujeta a los marcos normativos que son aprobados por año por el MVCS. En tal caso, para el establecimiento de los valores del predio cabe precisar la aplicación del valor arancelario de predios y el valor unitario oficial de edificaciones que se encuentran en vigencia al 31 de octubre del año pasado, así como la tabla de depreciaciones por antigüedad (MEF, 2015).



**Determinación De La Deuda.**- se establecen los valores de los predios mediante la aplicación del valor arancelario del terreno y el valor unitario oficial de la edificación vigente hasta el 31 de octubre del año anterior, también la tabla de depreciaciones para la antigüedad. Todo ello en aprobación por el MVCS a través de la Resolución Ministerial. Al momento que dicho arancel de los predios o precio unitario oficial de construcciones no sean publicados, se debe de actualizar las bases impositivas de los periodos anteriores mediante decretos supremos en las mismas proporciones de subida de la UIT. De la misma manera de ser que los terrenos no se encuentren en el plano básico arancelario oficial, las municipalidades o los contribuyentes les establecen los valores arancelarios que están con mayor proximidad y que tengan el mismo carácter. Sobre el valor unitario oficial de edificación, está diferenciado para la costa, sierra y selva en la resolución que es aprobada y determina la partida de acuerdo a los metros cuadrados de las áreas techadas para la estructura (muros, columnas y techos). Acabado (piso, puerta y ventana, revestimiento y baño) así como la instalación eléctrica sanitaria. La obra complementaria e instalación fija y permanente, es valorizada por los contribuyentes de acuerdo a las metodologías aprobadas en los reglamentos nacionales de tasación, considerando sus depreciaciones acorde a la antigüedad y estados de conservación, cuando se está sujeto a las fiscalizaciones anuales y al 31 de octubre de cada año, el MVCS es quien realiza la aprobación y puesta en vigencias: el valor arancelario del terreno y el valor unitario oficial de la edificación.

Las funciones de determinación de las deudas buscan el establecimiento de los montos exactos que el contribuyente tiene que pagar. Implican el saber y verificar las informaciones que otorgan los contribuyentes, registrarlos en la base de datos de las administraciones tributarias municipales y por último

hacer los cálculos de las obligaciones. En tal documentación se efectúa la determinación de manera breve, enfatizando los cálculos de los impuestos prediales.

- Valor del terreno (VT)

Valor arancelario del predio que es aprobado por el ministerio de viviendas, construcciones y saneamientos.

- Valor de la edificación (VE)

Valor unitario oficial de las edificaciones y la tabla de depreciaciones y estado de conservación aprobado por el MVCS.

- Valores de la obra complementaria o valor de otras instalaciones (VOI)

Es el valor que establecen los contribuyentes con respecto a los reglamentos nacionales de Tasación, considerando las depreciaciones correspondientes. (Laverde, 1992).

**Tasas O Alícuotas Del Impuesto Predial.-** de acuerdo con el (MEF, 2019). Están establecidas en las escalas acumulativas y progresivas; estableciéndose un valor para la tasa de cada uno de los tramos de la base imponible, aumentándose a medida que los tramos sean mayores. En búsqueda de aquel contribuyente que sus predios posean mayores valores y produzcan mayores pagos de los tributos. Los cobros se efectúan acorde a las escalas de tres tramos respecto a los valores del predio, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1: tramo de autovaluo

TRAMO DE AUTOVALUO	ALICUOTA %
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1%

Fuente (Mendoza, 2019)

Por ultimo, la entidad local establece menores montos a cancelar teniendo un 0.6% de del valor UIT vigente al 1 de enero del respectivo año.

De esta manera, cuanto más es el autoavaluo del inmueble mayor es el monto de los impuestos prediales.

Si el individuo posee más de un terreno a nombre suyo dentro de un mismo distrito, tendrá que recibir un cupón de pago acumulado. Si la propiedad se encuentra en un lugar diferente, cada uno es cancelado en su respectiva municipalidad donde se encuentra ubicado su predio (Mendoza, 2019).

**Declaración Jurada.-** Según el (MEF, 2019) es presentado por el dueño que posee el predio.

- Todos los años, hasta el último día hábil del segundo mes del año, con excepción de que la municipalidad pueda determinar prorrogas.
- De ser el caso que los dominios de las propiedades sean transferidas o se realicen algunas modificaciones que pudieran superar las 5 UIT, se tendrán que presentar las declaraciones juradas hasta el último día hábil del siguiente mes luego de realizar tales cambios.
- El día que las unidades de tributaciones estén establecidas. Las modificaciones de las valorizaciones de los inmuebles reemplazan a las que se indican en el párrafo a) validando si no lo objeta los propietarios dentro de un plazo establecido.

**Pago Del Impuesto Predial.-** (MEF, 2019). Es establecido de dos modos:

- **AL CONTADO:** con una fecha establecida hasta el último día hábil del segundo mes de todos los años.

- EN FORMA FRACCIONADA: es realizado en 4 cuotas por trimestre.

Primero se tendrá que realizar un pago con fecha límite del último día hábil del segundo mes del año a un cuarto de las retribuciones.

El posterior se tendrá que realizar el último día hábil de los meses de Mayo, Agosto y Noviembre, que es reajustado al Impuesto Predial Municipal establecido cada mes.

**Deducciones Del Impuesto Predial.-** Según el (MEF, 2019) la deducción constituye un beneficio más de la tributación, que reduce la base impositiva para el desembolso de cantidades menores a los tributos. Incluyendo la presentación de la ocasión en la que se cubren las totalidades de los montos por cancelar; por el que no se pueden efectuar pagos, teniéndose 4 clases:

- Deducción Aplicable al Predio Rustico.- es establecida al inmueble destinado a las actividades agrarias que no se encuentran ubicadas en el plano arancelario urbano, deduciéndose la mitad del valor, mismo que es planteado al momento de realizar la determinación de los valores a fijarse para luego fijar la alícuota adecuada.
- Deducción Aplicable al Predio Urbano.- es realizado a la propiedad que tenga un sistema de apoyo de aeronavegaciones y estén destinados de manera exclusiva a tal finalidad, se determina previo a los valores totales de las propiedades para posteriormente deducir la mitad de los valores y se fijan la alícuota correspondiente.
- Deducción Aplicable al Pensionista.- se tiene el siguiente carácter: se encuentra relacionado con los propietarios de los cuales tienen que ser pensionistas, el valor porcentual es una

cuantía establecida para todos teniéndose una suma equivalente a 50 UIT, determinándose el siguiente requisito: tiene que ser dueño del predio que esté a su nombre de sociedad conyugal. La utilización tiene que ser netamente para vivir, haciendo posible que de manera parcial sea utilizado para otros fines productivos, comerciales o profesionales, que se tiene que autorizar la entidad local. Sus ingresos no tienen que estén por encima de 1 UIT por mes.

- Deducción Del Predio Ubicado En La Amazonia.-La Ley N° 27037, esta ley determina que por año la empresa local puede fijar un valor porcentual para la deducción de los valores de los inmuebles que se encuentran ubicados dentro del territorio amazónico.

### **Brechas de incumplimiento de los contribuyentes**

De la misma manera, el enfoque de (Castillo, 2014) refiere y cita a Silvani, quien menciona que se tiene cuatro brechas para los incumplimientos, las cuales se describen a continuación:

- Los contribuyentes que no se encuentran registrados: son las brechas que existen para el contribuyente potencial y el contribuyente no registrado.
- El contribuyente que no declara: esta brecha resulta de las diferencias que se tienen para el contribuyente que se registra y el contribuyente que presta declaraciones.
- Contribuyente moroso: esta brecha se origina a partir de las diferencias entre los impuesto declarados o como debidos por el contribuyente o determinados por las administraciones y los impuestos de manera efectiva pagada por el contribuyente.
- Contribuyente evasor: esta brecha se ocasiona a partir de las diferencias que se tienen para los impuestos declarados por el

contribuyente y los impuestos potenciales acorde a las definidas por la legislación.

## **Valor del Autoavalúo**

### **¿Qué es el Autoavalúo?**

Según, (Mantyobras, 2016) son procesos formales a través del cual están estimados los valores de un predio. Este es realizado con el único objeto de que se establezcan las bases para los cálculos de ciertos impuestos municipales. A tales bases impositivas se les denominan valores totales de autoavaluo, o del mismo modo como bases imponibles.

La valoración de la totalidad del autoavalúo dentro del territorio peruano se calcula por el municipio, utilizando el criterio técnico, ello incluye:

- Valores arancelarios de los terrenos en las que sitúen los inmuebles.
- Precio unitario para las construcciones.
- Depreciaciones por el grado de antigüedad y los estados de conservaciones.

Los municipios peruanos pueden asignar a cada bien inmueble valores estimados de los mismos. En su gran parte de situaciones, tal valor se encuentra por debajo de los precios a los que se tienen en el mercado. Situación de muchos beneficios, debido a que conlleva que pague impuestos menores a ella.

El autoavalúo y los impuestos prediales tienen un vínculo muy estrecho, ya que los pagos de los impuestos prediales están basadas en las declaraciones juradas del autoavalúo que es presentado por los contribuyentes a la hora de que registran sus propiedades (casas, oficinas, locales comerciales, depósitos, entre otros) frente al municipio, por último, la entidad municipal establece

los menores montos a pagar teniéndose un 0.6% de la UIT en vigencia a partir del 1 de enero del respectivo año.

### **¿Qué es la declaración jurada de autoavalúo en Perú?**

Según, (Mendoza, 2019) las declaraciones juradas del autoavalúo implica la documentación emitida a títulos de propietarios de los bienes inmuebles. En esta documentación, se señala la antigüedad como la principal característica física de los predios, considerándose también los datos que se mencionan a continuación:

- Áreas de los terrenos
- Áreas de las construcciones.
- Tipo de acabado.
- Instalación con las que se cuentan en las construcciones.

Así mismo, (Fhaunt, 2017) señala que la declaración jurada debe hacerse solo en la ocasión que se ha adquirido los predios, o al momento en el que se realiza la modificación de los mismos, es deducible, debido a que de no hacer la reforma, los bienes inmuebles permanecen sin alteraciones en la totalidad de la característica para las presentaciones de las declaraciones juradas.

Las declaraciones juradas de los autoavalúos mecanizados son realizadas por medio de dos formularios, el formulario HR y PU, el cual la proporciona la municipalidad correspondiente. Tal formulario está diseñada para recopilar datos del contribuyente con objeto únicamente tributario en la que los contribuyentes afirman declarar bajo juramento los datos de su predio, y su información general, estos dos formularios en conjunto tienen la denominación de declaraciones juradas de los autoavalúos, a su vez son conocidas como impuestos prediales, ya que son utilizados por la municipalidad para que puedan calcular tal tributo.

- Formulario HR (Hoja Resumen): En estos formularios los contribuyentes declaran la totalidad de datos en referencia a ellos mismos, así como el de cada autoavalúo o valorización del predio que es propiedad de los contribuyentes.
- Formulario PU (Predio Urbano): para estos formularios los contribuyentes declaran la totalidad de datos específicos a los predios, se requiere para la determinación del tributo municipal. Considerando como base a la tabla de valor unitario de edificaciones que son publicados anualmente por el MVCS y el cuadro de depreciaciones determinaos por la norma nacional de tasación, el plan arancelario que es proporcionado por las viviendas y urbanismos del Ministerio de Vivienda.

### **Obligaciones tributarias del predio**

Los nuevos dueños, ya sean que fueron instalados a través de los testamentos o sucesiones indivisas, presentarán las declaraciones juradas a los servicios de administración tributarias SAT en el periodo determinado por el reglamento; el SAT, también brinda información que en los casos de fallecimiento de los contribuyentes la obligación tributaria a cargo de los impuestos prediales, vehiculares y arbitrios municipales, la asume el sucesor, de acuerdo a las disposición del TUO de la legislación tributaria vigente. De no existir testamentos, se procederá de manera automática a las sucesiones indivisas entre los parientes, mismo que incluye a la pareja que aún se encuentra con vida, conforme como la ordenanza establecida por la ley de tributos, no obstante, cuando se tiene la existencia de los testamentos, estas es determinada al sucesor, por otra parte, con el fin de que se evite la imposición de las multas tributarias, el nuevo dueño que se instala de acuerdo a los testamentos o sucesiones indivisas se tendrán que registrar presentando las declaraciones juradas al SAT, para tal hecho se tiene un periodo de tiempo que culmina el último día hábil de febrero del año posterior a que se genera la



transferencia. Es preciso señalar que el sucesor por los testamentos adjuntará a las declaraciones juradas una copia de acta o partida de defunción de los contribuyentes, así como las partidas de matrimonio o de nacimientos. Por ultimo para todos las situaciones, los sucesores tienen que presentar los recibos de los servicios básicos. De tratarse de encontrarse en representación legal, se tiene que contar con la carta poder que asevera de manera legal por un notario o por los fedatarios del SAT. (LEX SOLUCIONES, 2020)

## 2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Conciencia:**

Son las relaciones de pensamientos más acciones. O aun: pensamientos más omisiones.

Puede referirse a la experiencia personal, directa y viva, aquello que vivimos y con lo cual convivimos, el conjunto de todos los acaecimientos personales inmediatamente sentidos y experimentados, (Husserl, 2016).

- **Tributación:**

Son ingresos de derecho público, que es impuesta de manera unilateral por el gobierno, se exige por parte de las administraciones públicas como resultado de las realizaciones de los hechos imposables a las que las leyes las vinculan en los deberes de contribuciones. Se puede definir como las contribuciones que se realizan por los sujetos obligados o deudores tributarios denominados como contribuyentes y en representación de una persona natural o jurídica domiciliada o no dentro del territorio nacional, el cual se utiliza para los recursos de los desarrollos económicos para la nación. (Gabriel, 2014).

- **Recaudación:**

Es el acto de juntar o recaudar, el ingreso público que se recauda de los diferentes organismos públicos por medio de las exigencias tributarias, establecida de manera unilateral por el gobierno. Es aquel proceso por el cual se realiza las ejecuciones del ingreso a través del que el estado pueda percibir ingresos para el recurso público de los impuestos, sin que se generen ninguna contraprestación por la parte gubernamental. Las recaudaciones tributarias se basan en la aplicación de la función administrativa conducente a los cobros de la deuda tributaria, estos tipos de recursos supone la fuente de mayor importancia de conseguir el recurso por parte de las entidades públicas, constituye la fuente previsible y ordinaria del financiamiento de los gastos públicos, (Bembibre, 2011).

- **Contribución:**

Están constituidos por el ingreso que es percibido por los estados reconocidos mediante la legislación, como las obligaciones legales de los derechos públicos para que se pueda sostener el gasto público de modo proporcional y equitativo que tienen como hechos generadores el beneficio derivado de la ejecución de la obra pública o actividad estatal y de esta manera en cumplimiento con la función básica que regula las convivencias del ciudadano, como la educación, salud, justicia, desarrollos económicos, entre otras.

Dentro de los manejos diarios, a su vez son considerados como impuesto, pese a que de manera jurídica el impuesto únicamente es parte de la contribución. (Escobar, 2015).

- **Municipalidad:**

Es aquel ente público que se encarga de la gobernabilidad y administración de un territorio pequeño y reducido. Una municipalidad está encargada generalmente de cuestiones relacionadas con la administración de un pueblo o una localidad se constituyen por el órgano de gobierno local emanadas de las voluntades populares, (Ley Organica de Municipalidades, 2003).

- **Cultura:**

Constituyen formas de vida, organizaciones sociales, filosofías y espiritualidades; normativas éticas y jurídicas; artes, ciencias y tecnologías; economías y comercios, educación; memorias históricas, lenguas y literaturas, entre otros que las personas poseen los cuales los hacen diferentes.

Constituye un conglomerado de disciplinas y vivencia que conforma las identidades culturales de la identidad y le proveen el instrumento necesario para los desarrollos en los marcos de tales contextos (Portugal Flores, 2007).

- **Impuesto:**

Según, (Significados, 2019) el impuesto es el tipo de tributo que se encuentra exigido por los estados sin las contraprestaciones y que se encuentran establecidas mediante la legislación vigente en atención a las capacidades económicas de los contribuyentes. Las cuales implican que los estados no tienen obligaciones de modo directo ante los contribuyentes que cumplen con tributar, ello no pasa con las contribuciones y las tasas por parte del estado, también se considera como un rol de la renta de los ciudadanos, que los estados percibe con la finalidad de proporcionar el capital suficiente para la productividad del servicio público general.

- **Predio:**

Según, (Ucha, 2012) son las posiciones inmuebles, tierras, haciendas, de la que uno es dueño, del mismo modo es llamado finca, heredad, feudo, tierra, campo, dominio, propiedades, de las clases de inmuebles que se encuentra constituida por las cantidades de terrenos delimitados, por cuanto, las delimitaciones, conocidas como linderos, hacen posible que se encuentre materializado de manera física por medio de mojones, valla u otros sistemas destinados al objeto de delimitar, o en su defecto, los lindes pueden ser jurídicos, es decir, que estén asentados en escrituras públicas de propiedades.

- **Contribuyente:**

De acuerdo con el (Artículo 8º del Código Tributario) son aquellos que se efectúan, o acorde al cual se generan hechos generadores de las obligaciones tributarias. Personas físicas o jurídicas llamadas a soportar las cargas de los impuestos, debido a que son los titulares de las capacidades económicas que dan lugar a las generaciones de los propios impuestos.

También es posible que sean personas naturales o jurídicas que actúen a nombre propio a través de los sustitutos o representantes, quienes deberán de dar cumplimiento de la obligación tributaria, formal y material que exige el hecho (Saladino, 2009).

- **Tasa:**

De acuerdo con, (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario) son tributos de obligaciones que presentan como hechos generadores las prestaciones efectivas por los estados de los servicios públicos individualizados en los contribuyentes.

Es una contraprestación económica que le da para el usuario por los servicios prestados por parte del gobierno. Para ello las personas realizan un pago debido a que han utilizado los servicios, en tal sentido, si los servicios no son utilizados no tendría que existir obligaciones de pagos por ello. (Gerencie.com, 2017)

## **CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1 TIPO DE ESTUDIO**

Este estudio presenta una metodología no experimental, debido a que de ninguna manera se va a manipular la variable, solo se realiza la observación y análisis de la situación, debido a que la variable independiente ocurre y no cabe la posibilidad de poder ser manipulada, no tenemos los controles directos debido a que ya sucedió, así como su efecto; (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2014). El tipo de estudio utilizado en este trabajo de investigación de acuerdo a su naturalidad es cuantitativo, debido a que se basa en la cuantificación del valor luego de las aplicaciones del instrumento de recojo de datos va ser elaborada en función de la dimensión e indicador de la variable, de la misma manera se efectúan la tabla y figura estadística coherente con las metodologías empíricas.

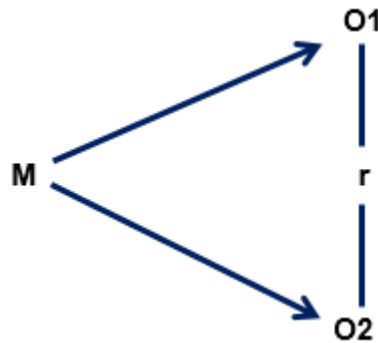
El nivel de estudio es descriptiva-correlacional.

### **3.2 DISEÑO DE ESTUDIO**

Para este estudio se utilizó un diseño no experimental.

Según su carácter Descriptiva – Correlacional Causal de corte transversal, Descriptiva debido a que se procedió con describir Conciencia Tributaria, así como lo relacionado con el Impuesto Predial (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014), y Correlacional, ya que su estudio se concentra de manera primordial en el aspecto visible de las cuantificaciones del fenómeno, hace uso de las metodologías empíricas-analíticas y se obtendrá la prueba estadística. Tiene la pretension de realizar el análisis de cómo se encuentran relacionados o influye los distintos enfoques, variable o característica entré sí o también de ser el caso que no se encuentren relacionadas. Es un estudio descriptivo en primera instancia, después

correlacional en búsqueda de las casualidades o influencias de la variable a través de la correlacion. Con respecto a los objetivos del estudio, es de corte transversal por las aplicaciones del instrumento y estudios se efectuará en una sola instancia.



**Donde:**

**M** = Muestra de investigación

**O1** = Conciencia Tributaria

**O2** = Impuesto Predial

**r** = Posible causalidad o relación de las variables

### 3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1 Población

El presente trabajo de investigación se realizó tomando como población a los propietarios de los predios los cuales son 9,373 contribuyentes que están sujetos al pago del Impuesto Predial ubicados en el Distrito de Tambopata – Madre de Dios respecto al año 2019.

#### 3.3.2 Muestra

Para determinar la muestra del estudio fue mediante la fórmula del muestreo aleatorio simple.

La muestra está conformada por 370 contribuyentes que no cumplen con los pagos oportunamente del impuesto predial: la población total es de 18,019 contribuyentes en la que 8,646 son contribuyentes que

cumplieron con el pago de su tributo y la diferencia que es 9,373 contribuyentes no cumplieron con el pago de su impuesto siendo propietarios de los predios urbanos ubicados en el Distrito de Tambopata de la Región de Madre de Dios, del año 2019. Para lo cual se aplicó la siguiente formula:

$$n = \frac{N Z^2 * p * q}{(N - 1)E^2 + Z^2 * p * q}$$

**n** = Tamaño de la muestra inicial

**N** = Población = 9,373

**Z** = Nivel de confianza 95% = 1.96 (z-score)

**E** = Precisión o margen de error permitido ( $\alpha = 5\%$ ) = 0.05

**p** = Probabilidad de la muestra = 50%

**q** = Probabilidad de fracaso 1-p, 100%-50%= 50%

Remplazando valores:

$$n = \frac{(9373)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(9373 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$n = 370$  (muestra redondeada)

### 3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS

**Encuesta:** En la encuesta a los contribuyentes, se ha utilizado cuestionario (encuestas) para la recopilación de datos recogiendo información.

### 3.5 TRATAMIENTO DE LOS DATOS

#### a) Estadística descriptiva

- Matriz de base datos sobre la Conciencia Tributaria y la recaudación del Impuesto Predial.
- Elaboración de la tabla de distribución de frecuencias.
- Elaboración de gráficos estadísticos.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

### 4.1 CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

El resultado obtenido al realizar los tratamientos estadísticos por medio de las estadísticas descriptivas e inferenciales, demostrado por medio de la tabla, gráfico y analizado en base a la hipótesis planteada.

Tabla 2: Confiabilidad del instrumento de la variable Conciencia tributaria

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de elementos</b>
<b>0,773</b>	<b>14</b>

*Fuente: Base de datos de la variable Conciencia Tributaria*

Tabla 3: Confiabilidad del instrumento de la variable Recaudación del impuesto predial

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de elementos</b>
<b>0,719</b>	<b>16</b>

*Fuente: Base de datos de la variable Recaudacion del Impuesto Predial*

#### **Análisis e interpretación de las siguientes tablas 2 y 3:**

Observando la tabla 2 y 3 los coeficientes del Alfa de Cronbach son 0,773 y 0,719, para las variables: Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial tal valor se encuentra por encima de 0.7, esto conlleva a decir que el instrumento de recojo de información presenta un nivel de confianza **ACEPTABLE**.



## 4.2 VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Tabla 4: Validez del instrumento

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
<b>Dra. CPC Ana Maria Pfuro Taiña</b>	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.
<b>Mgt. Luis Alberto Melendez Ruiz</b>	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.
<b>Mgt. Yeni Veronica Taipe Calla</b>	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.

*Fuente: Validación por jueces o expertos.*

### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 4 :

Para la tabla 4. Los tres estudiosos de la materia que fueron participes del estudio, corroboran y afirman que el instrumento de recojo de informacion es válido en cuanto a forma, contenido y estructura, calificandolo como Muy buena.

## 4.3 BAREMO DE ANÁLISIS

### 4.3.1 Baremo de análisis de la variable Conciencia tributaria

Tabla 5: Baremo de análisis de la variable Conciencia tributaria

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
<b>Baja</b>	14 – 31	0% – 33%	Del 1 al 14 Instrumento: cuestionario
<b>Moderada</b>	32 – 49	34% – 66%	
<b>Alta</b>	50 – 70	67% – 100%	

*Fuente: Elaboración propia.*

### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 5 :

En la tabla 5, se muestra las categorías de análisis (baja, moderada y alta) de la variable Conciencia tributaria, con una escala de valoración (nada, muy poco, poco, suficiente y completamente) del cuestionario, que contiene 14 preguntas con puntuaciones de 1 a 5.

### 4.3.2 Baremo de análisis de la variable Recaudación del impuesto predial.

Tabla 6: Baremo de análisis de la variable Recaudación del impuesto predial

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
<b>Baja</b>	16 – 36	0% – 33%	Del 1 al 16 Instrumento: cuestionario
<b>Moderada</b>	37 – 57	34% – 66%	
<b>Alta</b>	58 – 80	67% – 100%	

*Fuente: Elaboración propia.*

### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 6 :

En la tabla 6, se muestra las categorías de análisis (baja, moderada y alta) de la variable Recaudación del impuesto predial, ya que, la escala de valoración (nada, muy poco, poco, suficiente y completamente) del cuestionario, tiene 16 preguntas con puntuaciones de 1 a 5.

## 4.4 RESULTADOS DESCRIPTIVOS

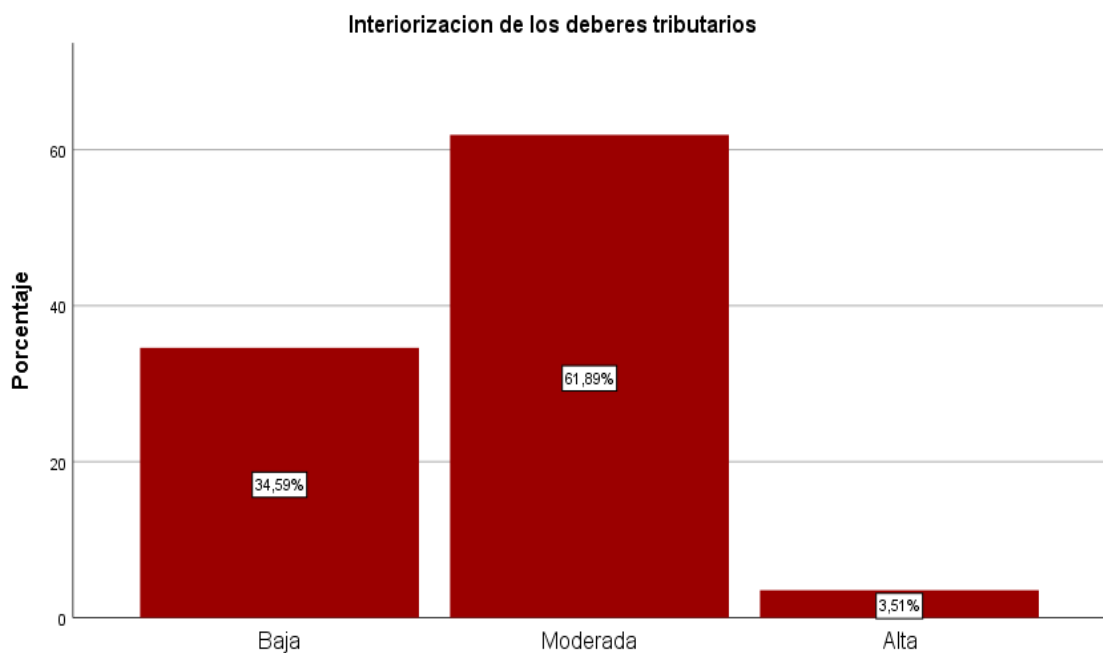
### 4.4.1 Resultados generales de la dimensión: interiorización de los deberes tributario

Tabla 7: Resultados generales de la dimensión

Interiorización de los deberes tributarios			
		Frecuencia	Porcentaje
<b>Categorías</b>	Alta	13	3.5
	Moderada	229	61.9
	Baja	128	34.6
	Total	370	100.0

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

Gráfico 1: Resultados generales de la dimensión



Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 7 y gráfico 1 :**

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 7 y gráfico 1, El 61,9% de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, manifiestan que es moderada la interiorización de los deberes tributarios y el 34,59% perciben que es baja dicha contribución.

#### **Análisis:**

Los deberes tributarios del Impuesto Predial en la Municipalidad son muy importantes y conforme a la tabla, los contribuyentes han manifestado que es moderada la interiorización es decir que el conocimiento sobre los tributos asignado a los Gobiernos Locales así como conocer que el tributo es voluntario han respondido de manera moderada es decir conocen poco. Por otro lado también han manifestado que la Municipalidad debe ejecutar de manera eficiente los recursos recaudados.

Los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Tambopata, el 61.9% han manifestado que la interiorización de los deberes tributarios es poco, en ello debe profundizar mayor trabajo de motivación y capacitación de los colaboradores de la Gerencia de Rentas para que la interiorización hacia los contribuyentes mejore en beneficio de mayores aportes a la Municipalidad y los recursos se utilicen eficientemente.

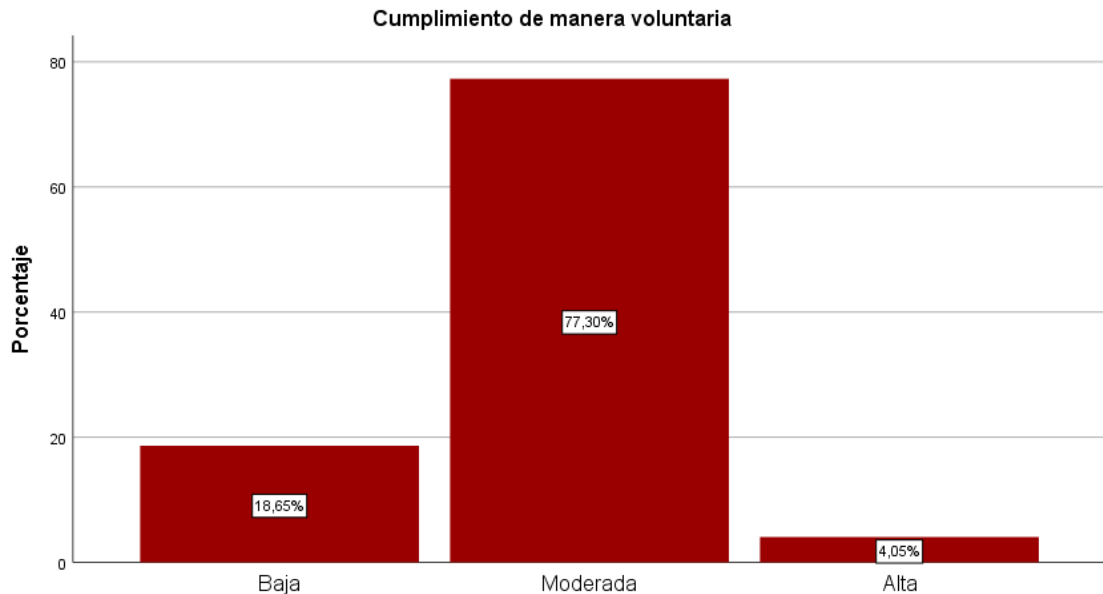
#### **4.4.2 Resultados generales de la dimensión: cumplimiento de manera voluntaria**

Tabla 8:Resultados generales de la dimensión

<b>Cumplimiento de manera voluntaria</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
<b>Categorías</b>	Alta	15	4.1
	Baja	69	18.6
	Moderada	286	77.3
	Total	370	100.0

*Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.*

Gráfico 2: Resultados generales de la dimensión



*Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.*

### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 8 y gráfico 2 :**

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 8 y gráfico 2, El 77,3% de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, manifiestan que es moderada el cumplimiento de manera voluntaria de los impuestos prediales y el 18,6% perciben que es baja dicha contribución.

#### **Análisis:**

En el cumplimiento de las obligaciones del Impuesto Predial de manera voluntaria, los contribuyentes han manifestado que es moderada, eso quiere decir que pagan oportunamente el impuesto de su inmueble, respetan las fechas establecidas, de ser atrasados lo regularizan; asumen que dichos pagos son para recaudar y sea beneficioso para la población.

Los procedimientos que realizan las entidades públicas como es el caso de los gobiernos locales, ya están utilizando sistemas computarizados para los pagos del impuesto predial, lo que significa que se podría pagar mediante APP.

Por otro lado los contribuyentes también manifiestan que si recibieron notificaciones, se han acogido al fraccionamiento y tienen conocimiento moderado de cómo realizar la declaración de su inmueble.

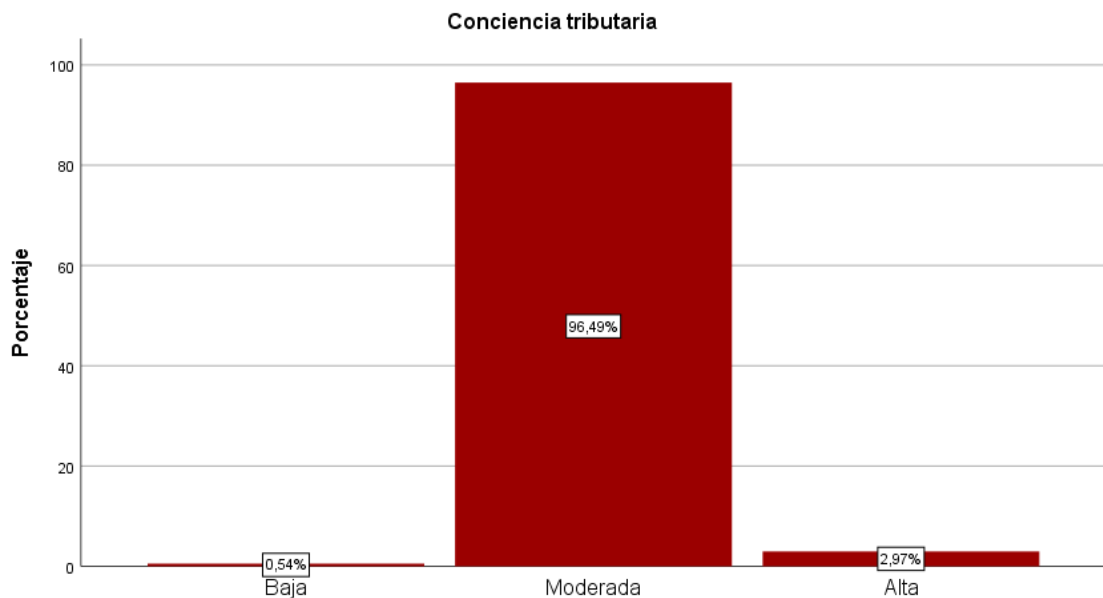
#### 4.4.3 Resultados generales de la variable: Conciencia Tributaria

Tabla 9: Resultados generales de la variable

Conciencia tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alta	11	3.0
	Baja	2	0.5
	Moderada	357	96.5
	Total	370	100.0

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

Gráfico 3: Resultados generales de la variable



Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

#### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 9 y gráfico 3 :

##### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 9 y gráfico 3, El 96,49% de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, manifiestan que tienen una conciencia tributaria moderada y el 2,97% perciben que es alta dicha conciencia tributaria.

##### Análisis:

La Conciencia Tributaria constituye un elemento insustituible de la Política Económica de cualquier Estado, porque a través de ello los contribuyentes logran interiorizar los deberes tributarios en una Institución Local o Nacional. En el

trabajo de investigación la Conciencia Tributaria es moderada, lo que significa que los contribuyentes son responsables en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial lo hacen de manera voluntaria lo cual generara mayores ingresos de recaudación y con ello realizar mayores obras en beneficio de la población.

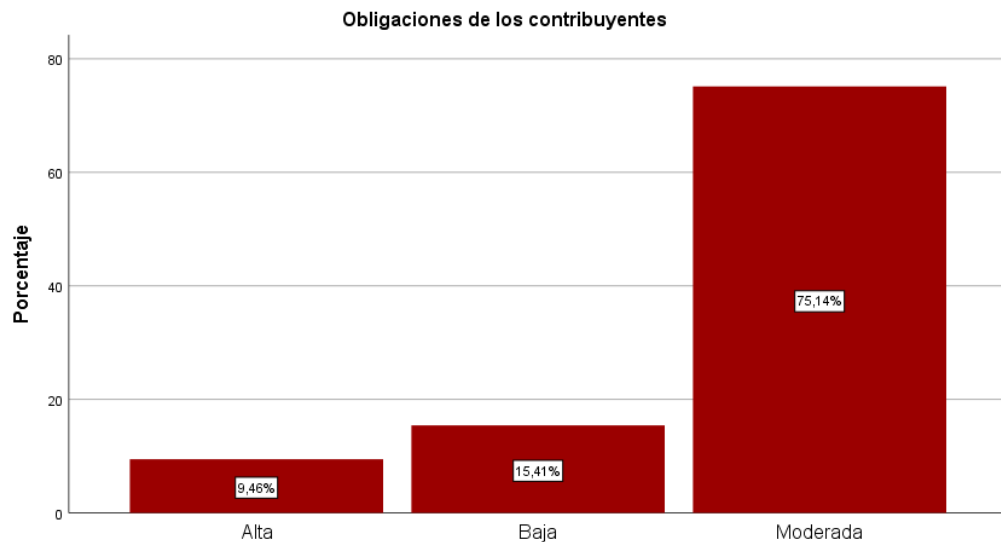
#### 4.4.4 Resultados generales de la dimensión: Obligaciones de los Contribuyentes

Tabla 10: Resultados generales de la dimensión

<b>Obligaciones de los contribuyentes</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alta	35	9.5
	Baja	57	15.4
	Moderada	278	75.1
	Total	370	100.0

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

Gráfico 4: Resultados generales de la dimensión



Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 10 y gráfico 4 :**

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 10 y gráfico 4, El 75,14% de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, manifiestan que es moderada las obligaciones de los contribuyentes y el 15,4% perciben que es baja dicha obligaciones.

#### **Análisis:**

Más del 50% de los contribuyentes sobre las obligaciones en el aspecto tributario del impuesto predial han manifestado que moderadamente conocen que el pago se realiza de manera anual, algunos de forma trimestral, también de manera fraccionada.

Esta moderación significa que los contribuyentes se acercan a las oficinas de la Gerencia de Rentas para conocer sus obligaciones del pago del autoavaluo, existen situaciones que al cambiar, modificar la infraestructura o realizar mejoras, estas deben ser comunicadas oportunamente al Municipio y tienen pleno conocimiento que deben pagar sus impuestos de acuerdo a lo estipulado en las normas para no ser notificados o estar inmersos en cobranza coactiva.

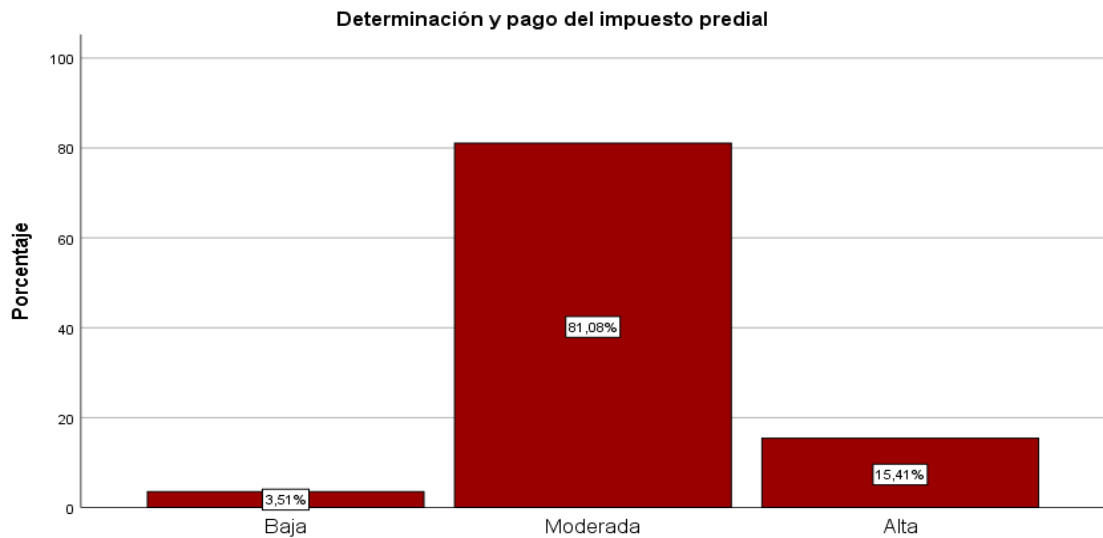
### **4.4.5 Resultados generales de la dimensión: Determinación y pago de impuesto predial**

Tabla 11:Resultados generales de la dimensión

<b>Determinación y pago del impuesto predial</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
<b>Categorías</b>	Alta	57	15.4
	Baja	13	3.5
	Moderada	300	81.1
	Total	370	100.0

*Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.*

Gráfico 5: Resultados generales de la dimensión



*Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.*

### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 11 y gráfico 5 :**

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 11 y gráfico 5, El 81,1% de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, manifiestan que es moderada la determinación y pago del impuesto predial y el 15,41% perciben que es alta dicho pago.

#### **Análisis:**

La determinación y pago del impuesto predial es moderado conforme lo manifiestan los contribuyentes que están comprendidos en el cumplimiento de las obligaciones de impuestos locales.

Al respecto se toma en consideración los aspectos de que si cumplen con las obligaciones respecto del impuesto predial, tienen conocimiento como se determina el pago del predio, y además la cancelación de los mismos.

Por otro lado también manifiestan que si existen intereses a raíz de pagos atrasados mayores a 5 años, señalan podría condonarse y de esa forma pagarían los impuestos que corresponda. Muy importante es que los contribuyentes señalan que deben mejorar o implementar un sistema para obtener el pago de manera inmediata, acompañado de la orientación oportuna y adecuada para que las recaudaciones sean de gran beneficio a la colectividad de la Región de Madre de Dios.



#### 4.4.6 Resultados generales de la variable: Recaudación del Impuesto predial

Tabla 12: Resultados generales de la variable

Recaudación del impuesto predial			
		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alta	25	6.8
	Baja	30	8.1
	Moderada	315	85.1
	Total	370	100.0

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

Gráfico 6: Resultados generales de la variable



Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

#### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 12 y gráfico 6 :

##### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 12 y gráfico 6, El 85,14% de los contribuyentes del Distrito de Tambopata, manifiestan que es moderada la recaudación del impuesto predial y el 8,11% perciben que es baja dicha recaudación.

##### Análisis:

La recaudación del impuesto predial genera ingresos para los gobiernos locales y en la Municipalidad Provincial de Tambopata el impuesto predial genera buena recaudación, por lo tanto la recaudación es moderada y ello conlleva a realizar

mejoras para realizar diferentes obras públicas. Las obligaciones de los contribuyentes es importante para el crecimiento en los ingresos, y una buena determinación y pago del impuesto predial en conjunto con el apoyo de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad dará mayores beneficios.

#### 4.5 PRUEBAS DE NORMALIDAD

Previo a la realización de las pruebas de hipótesis, se vuelve de mucha importancia conocer si la información obtenida para la variable se encuentra ajustada a las distribuciones normales, ya que en el estudio hacen sus intervenciones 370 contribuyentes del distrito de Tambopata de Madre de Dios, por ello se utilizará la prueba estadística de Kolmogorov – Smirnov, de acuerdo al siguiente criterio.

Sig. > 0,05: la información obtenida de las muestras tiene procedencia de las distribuciones normales.

Sig. <= 0,05: la información obtenida de las muestras no tiene procedencia de las distribuciones normales

Tabla 13: Prueba de Kolmogórov-Smirnov

##### Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra

		Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
<b>N°</b>		370	370
<b>Parámetros normales<sup>a,b</sup></b>	Media	35,63	47,76
	Desv. Desviación	6,907	7,757
<b>Máximas diferencias extremas</b>	Absoluto	,088	,092
	Positivo	,066	,066
	Negativo	-,088	-,092
<b>Estadístico de prueba</b>		,088	,092
<b>Sig. asintótica(bilateral)</b>		,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>

*Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.*

##### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 13 :

De acuerdo con la tabla 13, podemos ver claramente que los resultados para la prueba de normalidad por medio de Kolmogorov – Smirnov con respecto al tamaño muestral de 370 und. Para los análisis, la estadística de prueba que resulta equivale a 0.000 y 0.000, tal valor es menor que 0.05, en consecuencia, se puede decir que las distribuciones de la información de la muestra no es el de una distribución normal. Por ello es que efectúa los procedimientos para las

pruebas de hipótesis de acuerdo con los estadísticos de correlación de chiquadrada.

#### 4.5.1 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

**H<sub>0</sub>:** La interiorización de los deberes tributarios no incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019

**H<sub>1</sub>:** La interiorización de los deberes tributarios incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019

**Nivel de significación:** Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%.

**Regla de decisión:** Si Sig. (bilateral)  $\leq 0.05$  se rechaza H<sub>0</sub>.

Tabla 14: Chi cuadrada de la interiorización de los deberes tributarios y la recaudación del impuesto predial

##### **Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
<i>Chi-cuadrado de Pearson</i>	94,956 <sup>a</sup>	4	0.000
<i>Razón de verosimilitud</i>	47.830	4	0.000
<i>N de casos válidos</i>	370		

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

#### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 14 :**

Según la tabla 14, De la prueba Chi-cuadrado al 95% de confianza con p-valor=0,000<0,05 se acepta H<sub>a</sub>, es decir la interiorización de los deberes tributarios inciden en la recaudación del impuesto predial, por lo tanto, se rechaza la H<sub>0</sub> y queda demostrada la hipótesis específica 1 de la investigación.

Tabla 15: Tabulación cruzada de la interiorización de los deberes tributarios y la recaudación del impuesto predial.

**Tabla cruzada Interiorización de los deberes tributarios  
\*Recaudación del impuesto predial**

		Recaudación del impuesto predial			Total	
		Alta	Baja	Moderada		
Interiorización de los deberes tributarios	Alta	Recuento	9	0	4	13
		% dentro de Interiorización de los deberes tributarios	69,2%	0,0%	30,8%	100,0%
	Baja	Recuento	4	19	105	128
		% dentro de Interiorización de los deberes tributarios	3,1%	14,8%	82,0%	100,0%
	Moderada	Recuento	12	11	206	229
		% dentro de Interiorización de los deberes tributarios	5,2%	4,8%	90,0%	100,0%
Total	Recuento	25	30	315	370	
	% dentro de Interiorización de los deberes tributarios	6,8%	8,1%	85,1%	100,0%	

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 15 :

Observado la tabla 15, Del 100% de la categoría moderada de la interiorización de los deberes tributarios 90% tiene una moderada recaudación del impuesto predial.

De los resultados se desprende que existe relación directa y significativa entre las categorías de la interiorización de los deberes tributarios y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 16: Medidas simétricas de la interiorización de los deberes tributarios y la recaudación del impuesto predial

### Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	,110	,033	3,353	,001
N° de casos válidos		370			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 16 :**

Observado la tabla 16, De los resultados se desprende que la interiorización de los deberes tributarios repercute moderadamente en un 11% en la recaudación del impuesto predial.

### **4.5.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:**

**H<sub>0</sub>:** El cumplimiento de manera voluntaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

**H<sub>1</sub>:** El cumplimiento de manera voluntaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

**Nivel de significación:** Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%.

**Regla de decisión:** Si Sig. (bilateral)  $\leq 0.05$  se rechaza H<sub>0</sub>.

Tabla 17: Chi cuadrada del cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial

#### ***Pruebas de chi-cuadrado***

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
<i>Chi-cuadrado de Pearson</i>	77,682 <sup>a</sup>	4	,000
<i>Razón de verosimilitud</i>	54,516	4	,000
<i>N de casos válidos</i>	370		

*a. 3 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.01.*

*Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.*

### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 17:**

Según la tabla 17, De la prueba Chi-cuadrado al 95% de confianza con p-valor=0,000<0,05 se acepta H<sub>a</sub>, es decir el cumplimiento de manera voluntaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019, por lo tanto, se rechaza la H<sub>0</sub> y queda demostrada la hipótesis específica 2 de la investigación.

Tabla 18: Tabulación cruzada del cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial

**Tabla cruzada Cumplimiento de manera voluntaria  
\*Recaudación del impuesto predial**

		Recaudación del impuesto predial			Total	
		Alta	Baja	Moderada		
Cumplimiento de manera voluntaria	Alta	Recuento	7	0	8	15
		% dentro de Cumplimiento de manera voluntaria	46,7%	0,0%	53,3%	100,0%
	Baja	Recuento	0	18	51	69
		% dentro de Cumplimiento de manera voluntaria	0,0%	26,1%	73,9%	100,0%
	Moderada	Recuento	18	12	256	286
		% dentro de Cumplimiento de manera voluntaria	6,3%	4,2%	89,5%	100,0%
Total	Recuento	25	30	315	370	
	% dentro de Cumplimiento de manera voluntaria	6,8%	8,1%	85,1%	100,0%	

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

**Análisis e interpretación de la siguiente tabla 18:**

Observando la tabla 18, Del 100% de la categoría moderada del cumplimiento de manera voluntaria el 89,5% tiene una moderada recaudación del impuesto predial.

De los resultados se desprende que existe relación directa y significativa entre cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 19: Medidas simétricas del cumplimiento de manera voluntaria y la recaudación del impuesto predial

**Medidas simétricas**

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	,104	,030	3,423	,001
N de casos válidos		370			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

#### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 19 :**

Observando la tabla 19, De los resultados se desprende que el cumplimiento de manera voluntaria repercute moderadamente en un 10,4% en la recaudación del impuesto predial.

#### **4.5.3 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3:**

**H<sub>0</sub>:** El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial de los contribuyentes no es positiva y significativa en relación a la Conciencia tributaria en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

**H<sub>1</sub>:** El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial de los contribuyentes es positiva y significativa en relación a la Conciencia tributaria en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

**Nivel de significación:** Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%.

**Regla de decisión:** Si Sig. (bilateral)  $\leq$  0.05 se rechaza H<sub>0</sub>.

Tabla 20: Chi cuadrada del cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial de los contribuyentes y Conciencia tributaria

#### **Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	80,323 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	42,807	4	,000
N de casos válidos	370		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .19.

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

#### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 20 :**

Según la Tabla 20, De la prueba Chi-cuadrado al 95% de confianza con p-valor=0,000<0,05 se acepta H<sub>a</sub>, es decir, El cumplimiento de las obligaciones tributarias es positiva y significativa en relación a la conciencia tributaria de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019, por lo

tanto, se rechaza la  $H_0$  y queda demostrada la hipótesis específica 3 de la investigación.

Tabla 21: Tabulación cruzada del cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial de los contribuyentes y Conciencia tributaria

		Obligaciones de los contribuyentes			Total	
		Alta	Baja	Moderada		
<b>Conciencia tributaria</b>	Alta	Recuento	9	0	2	11
		% dentro de Conciencia tributaria	81,8%	0,0%	18,2%	100,0%
	Baja	Recuento	0	2	0	2
		% dentro de Conciencia tributaria	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	Moderada	Recuento	26	55	276	357
		% dentro de Conciencia tributaria	7,3%	15,4%	77,3%	100,0%
	<b>Total</b>	Recuento	35	57	278	370
		% dentro de Conciencia tributaria	9,5%	15,4%	75,1%	100,0%

*Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.*

### **Análisis e interpretación de la siguiente tabla 21 :**

Observando la Tabla 21, Del 100% de la categoría moderada del cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes el 77,3% tiene una moderada conciencia tributaria.

De los resultados se desprende que existe relación positiva y significativa entre cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes y la conciencia tributaria.



Tabla 22: Medidas simétricas del cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial de los contribuyentes y conciencia tributaria

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

**Análisis e interpretación de la siguiente tabla 22 :**

Observando la tabla 22, De los resultados se desprende que el cumplimiento de las obligaciones tributarias repercute moderadamente en un 7,3% en la conciencia tributaria.

**4.5.4 PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL:**

**H<sub>0</sub>:** La Conciencia Tributaria no incide directamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes modificándolas significativamente en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

**H<sub>1</sub>:** La Conciencia Tributaria incide directamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes modificándolas significativamente en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.

**Nivel de significación:** Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5%.

**Regla de decisión:** Si Sig. (bilateral)  $\leq 0.05$  se rechaza H<sub>0</sub>.

Tabla 23: Chi cuadrada de la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial

**Medidas simétricas**

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	,073	,023	3,235	,001
Nº de casos válidos		370			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

**Pruebas de chi-cuadrado**

**Tabla cruzada Conciencia tributaria  
\*Recaudación del impuesto predial**

		Recaudación del impuesto predial			Total	
		Alta	Baja	Moderada		
Conciencia tributaria	Alta	Recuento	9	0	2	11
		% dentro de Conciencia tributaria	81,8%	0,0%	18,2%	100,0%
	Baja	Recuento	0	2	0	2
		% dentro de Conciencia tributaria	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	Moderada	Recuento	16	28	313	357
		% dentro de Conciencia tributaria	4,5%	7,8%	87,7%	100,0%
Total	Recuento	25	30	315	370	
	% dentro de Conciencia tributaria	6,8%	8,1%	85,1%	100,0%	

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	124,112 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	52,171	4	,000
N de casos válidos	370		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .14.

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 23 :

Según la tabla 23, De la prueba Chi-cuadrado al 95% de confianza con p-valor=0,000<0,05 se acepta Ha, es decir,La conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019, por lo tanto, se rechaza la Ho y queda demostrada la hipótesis general de la investigación.

Tabla 24: Tabulación cruzada conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 24 :

Observando la tabla 24, Del 100% de la categoría moderada de la conciencia tributaria el 87,7% tiene una moderada recaudación del impuesto predial.

De los resultados se desprende que existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 25: Medidas simétricas conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial

#### Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	,079	,023	3,349	,001
N de casos válidos		370			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: Encuesta a los contribuyentes en el distrito de Tambopata.

### Análisis e interpretación de la siguiente tabla 25 :

Observando la Tabla 25, De los resultados se desprende la conciencia tributaria repercute moderadamente en un 7,9% en la recaudación del impuesto predial.

## CONCLUSIONES:

1. La conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019(Tabla 7). Al determinar de que manera, podemos señalar que está incidencia de la interiorización por parte de los contribuyentes es moderado, quiere decir que no todos los contribuyentes aceptan dicha interiorización de manera voluntaria frente a sus deberes tributarios. Algunos contribuyentes esperan la notificación antes del pago voluntario.
2. La interiorización de los deberes tributarios inciden en la recaudación del impuesto predial conforme la Tabla 14.La interiorización por parte de los

contribuyentes es un factor muy importante en la ciudadanía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito local, debe existir mayor motivación y capacitación de los colaboradores de la Gerencia de Rentas hacia los ciudadanos en una atención y orientación personalizada y adecuada para mejorar la recaudación del impuesto predial.

3. El cumplimiento de manera voluntaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019( Tabla 18), por lo tanto, se rechaza la Ho y queda demostrada la hipótesis específica 2 de la investigación. Al respecto los contribuyentes cumplen de manera voluntaria en los pagos del impuesto predial, el no hacerlo generaría intereses, cobranza coactivas y ejecución de cobranza, Existe conciencia solo de manera moderada y eso podría subir siempre y cuando la comunicación y motivación por parte de la Institución mejoré también.
4. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es positiva y significativa en relación a la conciencia tributaria de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019( Tabla 20). Los ingresos son fuentes que aportan a las Instituciones de manera directa para beneficio de la población y siendo la recaudación moderada, se debe procurar el crecimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata de manera oportuna.

### **RECOMENDACIONES:**

1. Al alcalde y al gerente de rentas deben realizar estrategias para con los contribuyentes de manera oportuna y motivacional para generar conciencia tributaria de manera voluntaria. La orientación personalizada hacia los contribuyentes en principio genera por parte de la municipalidad cumplir con las obras aprobadas y mantenimiento de ellas en beneficio de la colectividad del Distrito de Tambopata.
2. A la gerencia de rentas actualizar su padrón de contribuyentes e identificar aquellos y cuáles son las razones de desconocimiento e interiorización de

los pagos del impuesto predial de manera oportuna y voluntaria. El seguimiento de la interiorización de los contribuyentes personalizado ayudará a mejorar la comunicación y que la Municipalidad apruebe mediante resolución la exoneración de los pagos atrasados para los contribuyentes de bajos recursos o que se encuentren situación vulnerable y en los casos de incumplimiento que efectúen los pagos de manera fraccionado. También recomendar al personal de mantenimiento se acerque a esos lugares y mejorar sus calles y parques, de esa forma los contribuyentes estarán más que satisfechos y así también pagaran de manera consiente sus obligaciones pendientes.

3. A la gerencia de rentas, no solo debe exigir los pagos de manera voluntaria, sino profundizar en mejora de acercamiento directo con los contribuyentes de que se aprueben descuentos a los que realizan pronto pagos. Y a los adultos mayores la orientación en sus hogares que cuentan con los beneficios del pago del impuesto predial al contar solo con un predio.
4. A la gerencia de rentas, mejorar sus estrategias de publicidad y otros mecanismos para el cumplimiento al 100% las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Distrito de Tambopata. Deben replantear mejoras en el aspecto social hacia los contribuyentes que si cumplen de manera oportuna como visitas domiciliarias en el aspecto de salud recreacional y salud mental.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Actualícese. (2014). Definición y Clasificación de los tributos. *Actualícese*.

Alva, M. (Julio de 1995). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Bembibre, C. (Febrero de 2011). *Definición ABC*. Obtenido de Definición de Recaudación : <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>

- Campos, C. k. (SF de SF de 2019). *El Control Interno en la Gestión Tributaria para el Cumplimiento*. Obtenido de El Control Interno en la Gestión Tributaria para el Cumplimiento:  
[http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1629/TS\\_KKCC\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1629/TS_KKCC_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castillo, D. M., & Huaman, S. d. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016*. Recuperado el 20 de Junio de 2019, de Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016:  
[http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis\\_huaman\\_castillo.pdf](http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf)
- De la Cruz, M. J. (09 de Noviembre de 2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudacion del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*. Recuperado el 23 de Abril de 2019, de La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudacion del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017:  
[http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/482/T037\\_46653815\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/482/T037_46653815_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Escobar, S. C. (13 de Marzo de 2015). *La Union* . Obtenido de Actualidad Fiscal:  
<https://www.launion.com.mx/opinion/actualidad-fiscal/noticias/68875-%C2%BFqu%C3%A9-son-las-contribuciones.html>
- Fhaunt. (21 de Agosto de 2017). *AUTOVALÚO E IMPUESTO PREDIAL: El Valor de los Inmuebles en el Perú*. Recuperado el 22 de Junio de 2019, de AUTOVALÚO E IMPUESTO PREDIAL: El Valor de los Inmuebles en el Perú:  
<https://fhaunt.com/blog/autovaluo-e-impuesto-predial-el-valor-de-los-inmuebles-en-el-peru/>
- Gabriel. (28 de Octubre de 2014). *Tributacion*. Obtenido de Tributacion: Definicion e Importancia: <http://gabrielydelmastributdei.blogspot.com/>

- Gerencie.com. (9 de Octubre de 2017). *Concepto y Definicion de Tasa*. Recuperado el 26 de Junio de 2019, de Concepto y Definicion de Tasa:  
<https://www.gerencie.com/concepto-y-definicion-de-tasa.html>
- Guerrero, R. J., & Noriega, H. F. (24 de Junio de 2015). *Impuesto Predial: factores que afectan su recaudo*. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de Impuesto Predial: factores que afectan su recaudo: file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/Dialnet-ImpuestoPredial-5156211%20.pdf
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la investigacion* . Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Huanca, A. E. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasion del Impuesto Predial de los contribuyentes de las Municipalidades de la Region Madre de Dios*. Recuperado el 12 de Mayo de 2019, de Incidencia de la cultura tributaria en la evasion del Impuesto Predial de los contribuyentes de las Municipalidades de la Region Madre de Dios:  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9555/Angel\\_Eloy\\_Huanc\\_a\\_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9555/Angel_Eloy_Huanc_a_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Husserl. (5 de Marzo de 2016). *La conciencia*. Obtenido de Su caracter absoluto:  
<http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2013/Filo-Husserl/08.pdf>
- Jara, C. S. (s.f. de Agosto de 2018). *Propuesta para Incrementar la Recaudación de Impuesto Predial en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko 2017*. Recuperado el 12 de Mayo de 2019, de Propuesta para Incrementar la Recaudación de Impuesto Predial en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko 2017:  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1534/Chriss\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1534/Chriss_Tesis_Licenciatura_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Laverde, E. (17 de Febrero de 1992). *Los gravamene a la propiedad inmueble*. Recuperado el 22 de Junio de 2019, de Los gravamene a la propiedad inmueble:  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-37547>

Leòn, Y. (2017). *La Evasiòn Tributaria en el Centro poblado menor la Joya y su incidencia en la recaudaciòn del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata - Madre de Dios en el año 2016*. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de La Evasiòn Tributaria en el Centro poblado menor la Joya y su incidencia en la recaudaciòn del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata - Madre de Dios en el año 2016:  
[http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_Tesis_bachiller_2017.pdf)

LEX SOLUCIONES. (2020). *¿QUE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEBE CUMPLIR QUIEN HEREDA UN PREDIO? GESTION ANALISIS Y DESARROLLO DEL CONTENIDO JURIDICO Y EMPRESARIAL*.

Ley Organica de Municipalidades. (26 de Mayo de 2003). *Ley Organica de Municipalidades . Ley Organica de Municipalidades . Lima, Lima, Lima: Sistema Peruano de Imformacion Juridica.*

López, F. X. (21 de Marzo de 2019). *Determinacion del impuesto predial y su impacto enla racaudacion. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000-2017*. Recuperado el 09 de Mayo de 2019, de Determinacion del impuesto predial y su impacto enla racaudacion. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000-2017:  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12809/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-376.pdf>

Mantyobras. (19 de Septiembre de 2016). *Autoavalúo o Autoavalúo Declaración Jurada e Impuesto Predial*. Recuperado el 22 de Junio de 2019, de Autoavalúo o Autoavalúo Declaración Jurada e Impuesto Predial:  
<http://www.mantyobras.com/blog/autoavaluo-o-autoavaluo-declaracion-jurada-e-impuesto-predial>

MEF. (Abril de 2015). *Manual para la mejora de la recaudacion del Impuesto Predial*. Recuperado el 20 de Junio de 2019, de Manual para la mejora de la recaudacion del Impuesto Predial:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf)



- MEF. (2019). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. Recuperado el 22 de Junio de 2019, de Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf)
- Mendoza, M. (12 de Febrero de 2019). *¿Qué es el autovalúo en Perú?* Recuperado el 22 de Junio de 2019, de ¿Qué es el autovalúo en Perú?:  
<https://rebajatuscuentas.com/pe/blog/que-es-el-autovaluo-en-peru>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2015). MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL. En M. d. Finanzas, *MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL*. Lima: Neva Studio SAC.
- Municipalidad Provincial de Tambopata. (2019). *Gerencia de Rentas y Administración Tributari - GRAT*. Recuperado el 24 de Julio de 2019, de Gerencia de Rentas y Administración Tributari - GRAT: <https://www.grat.munitambopata.gob.pe/>
- Ortega, B. Y. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2014 - 2015*. Recuperado el Abril de 2019, de Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad provincial de Puno, periodos 2014 - 2015:  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6790/Ortega\\_Huisa\\_Bets\\_y\\_Yesenia.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6790/Ortega_Huisa_Bets_y_Yesenia.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Portugal Flores, M. G. (Octubre de 2007). *Promonegocios.net*. Obtenido de Promonegocios.net: [//www.promonegocios.net/mercadotecnia/cultura-concepto.html](http://www.promonegocios.net/mercadotecnia/cultura-concepto.html)
- Ramos, j., & Silva, A. (01 de Julio de 2019). *La Cultura y su Incidencia en la Evacion Fiscal de los Comerciantes del Mercado Santa Rosa-Victor Larco año 2018*. Obtenido de La Cultura y su Incidencia en la Evacion Fiscal de los Comerciantes del Mercado Santa Rosa-Victor Larco año 2018:

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43619/Ramos\\_SJY-Silva\\_RAJ.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43619/Ramos_SJY-Silva_RAJ.pdf?sequence=1)

Saladino, J. E. (26 de Junio de 2009). *Definicion de Contribuyente*. Recuperado el 23 de Junio de 2019, de Definicion de Contribuyente:

<http://www.terminosfinancieros.com.ar/definicion-contribuyente-37>

Significados. (7 de Febrero de 2019). *Significado de Impuesto*. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de Significado de Impuesto:

<https://www.significados.com/impuesto/>

Solórzano, D. L. (5 de Julio de 2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasion tributaria en el Perú*. Recuperado el 2 de Junio de 2019, de La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasion tributaria en el Perú:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tompson, J. (6 de Noviembre de 2013). ¿Qué es el impuesto predial y por qué subirá 4.3% el próximo año? *Gestión*, pág. S.N.

Ucha, F. (s.f de Marzo de 2012). *Definición de Predio*. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de Definición de Predio:

<https://www.definicionabc.com/general/predio.php>

Villanueva, C. J. (2012). Impuesto Predial: principales características y consideraciones prácticas. *Contadores & Empresas*, 73-73.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019				
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>PREGUNTA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>
¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?	Determinar de qué manera la Conciencia Tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.	La Conciencia Tributaria incide directamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes modificándolas significativamente en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.	<p><b>Vx = Conciencia Tributaria</b></p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>D1. Interiorización de los deberes tributarios</p> <p>D2. Cumplimiento de manera voluntaria</p>	<p>Para el presente trabajo de investigación se utilizará el diseño no experimental – (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio 2014)</p>
<b>PREGUNTA ESPECIFICA</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera la interiorización de los deberes tributarios incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?</li> <li>¿De qué manera el cumplimiento de manera voluntaria incide en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?</li> <li>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Obligaciones del Impuesto Predial de los contribuyentes en relación a la Conciencia Tributaria en el distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar de qué manera la interiorización de los deberes tributarios incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.</li> <li>Determinar de qué manera el cumplimiento de manera voluntaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.</li> <li>Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones del Impuesto Predial de los contribuyentes en relación a la Conciencia Tributaria en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La interiorización de los deberes tributarios incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019</li> <li>El cumplimiento de manera voluntaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de los Contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.</li> <li>El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial de los contribuyentes es positiva y significativa en relación a la Conciencia tributaria en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019.</li> </ul>	<p><b>INDICADORES</b></p> <p>✓ Conducta de los contribuyentes</p> <p>✓ Sistema tributario</p> <p>✓ Cumplimiento sin necesidad de coacción</p> <p>✓ Verificación de las obligaciones tributarias</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p><b>Vy = Recaudación del Impuesto Predial</b></p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>D1. Obligaciones de los contribuyentes</p> <p>D2. Determinación y pago del Impuesto</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>✓ Declaración del predio</p> <p>✓ Determinación del impuesto</p> <p>✓ Pagos voluntarios</p>	<p>El tipo de investigación es Cuantitativo.</p> <p>El nivel de investigación será descriptivo - correlacional.</p> <pre> graph LR     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 --- r --- O2     </pre> <p><b>Dónde:</b></p> <p>M= Muestra de investigación</p> <p>O1= Conciencia Tributaria</p> <p>O2= recaudación del Impuesto Predial</p> <p>r= Posible causalidad o relación de las variables</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>Población= 18,019 contribuyentes</p> <p>Población específica: 9,373</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>Muestra = 370 Contribuyentes</p> <p>Muestra específica=</p> <p>Selección: muestreo aleatorio simple</p>

## ANEXO 2: INSTRUMENTOS

### INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS DE LA INVESTIGACION

“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019”

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO** : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito Tambopata

**GRADUANDO** : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

: Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

#### INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas sobre la, **VARIABLE CONCIENCIA TRIBUTARIA** a las que se debe responder con mayor espontaneidad y veracidad posible, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Le rogamos responder marcando una **x** en cualquiera de los niveles de valoración que presenta la escala, considerando que cada valoración significa lo siguiente:

1	2	3	4	5
NADA	MUY POCO	POCO	SUFICIENTE	COMPLETAMENTE

DIMENSIONES		AFIRMACIONES VARIABLE 1 CONCIENCIA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
	1	¿Usted tiene conocimiento sobre sus obligaciones tributarias del impuesto predial?					
	2	¿Usted conoce los tributos que recauda los Gobiernos Locales?					

<b>Interiorización de los deberes tributarios</b>	3	¿Considera usted que el impuesto predial, es un tributo voluntario?						
	4	¿Usted está informado que el impuesto predial es parte de los recursos directamente recaudados?						
	5	¿Usted ha participado en una capacitación brindada por el Municipio sobre los tributos?						
	6	¿Considera usted que los recursos recaudados de la Municipalidad deben ser ejecutados de manera eficiente?						
<b>Cumplimiento de manera voluntaria</b>	7	¿Paga usted oportunamente el impuesto predial de su inmueble?						
	8	¿Paga usted el impuesto predial en las fechas establecidas?						
	9	¿En caso de no realizar los pagos del impuesto predial en forma oportuna: ¿Usted regulariza voluntariamente los pagos atrasados?						
	10	¿Tiene conocimiento que la recaudación del impuesto predial en los Municipios es para beneficio común de la sociedad?						
	11	¿Tiene usted conocimiento sobre el pago del impuesto predial que se debe realizarse con el aplicativo del A.P.P.?						
	12	¿Alguna vez usted ha sido notificado por no pagar el impuesto predial?						
	13	¿Alguna vez ha fraccionado y pagado el impuesto predial?						
	14	¿Se informa usted cómo se debe realizar la declaración de impuesto predial?						

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS DE LA INVESTIGACION

**“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019”**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO** : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito Tambopata

**GRADUANDO** : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

: Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

### INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas sobre la, **VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL** a las que se debe responder con mayor espontaneidad y veracidad posible, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Le rogamos responder marcando una **x** en cualquiera de los niveles de valoración que presenta la escala, considerando que cada valoración significa lo siguiente:

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>NADA</b>	<b>MUY POCO</b>	<b>POCO</b>	<b>SUFICIENTE</b>	<b>COMPLETAMENTE</b>

DIMENSIONES		AFIRMACIONES 2 VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	1	2	3	4	5
<b>Obligaciones de los contribuyentes</b>	1	¿Usted conoce que anualmente se paga el impuesto predial?					
	2	¿Usted paga el primer trimestre del siguiente año el impuesto predial?					
	3	Alguna vez ¿Usted pago el impuesto predial en forma fraccionada?					
	4	¿Usted pago el impuesto predial en condición de cobranza coactiva?					

	5	¿Usted se apersona al Municipio a la gerencia de rentas para conocer sobre su deuda de obligaciones del impuesto predial?						
	6	¿En caso de realizar mejoras, modificaciones en su predio usted comunica oportunamente a la Municipalidad?						
	7	¿Cumple con sus obligaciones de contribuyente respecto al impuesto predial?						
<b>Determinación y pago del impuesto predial</b>	8	¿Usted tiene conocimiento como se determina el pago de su predio?						
	9	¿Usted tiene conocimiento que los predios de su propiedad deben ser pagados en la Municipalidad?						
	10	¿Usted tiene conocimiento que existe una tabla de cálculo para la determinación del impuesto predial?						
	11	¿Usted cree que las deudas mayores a 5 años deben condonarse?						
	12	¿Usted considera que las tasas de determinación son altas?						
	13	De existir facilidades de pago ¿usted pagaría el impuesto predial?						
	14	¿Usted considera que se debe mejorar o implementar un sistema para obtener el monto a pagar?						
	15	¿Recibe Ud. orientación adecuada y oportuna para el pago del impuesto predial?						
	16	¿Considera Ud. que pagar el impuesto predial trae beneficio a su localidad?						



## ANEXO 3: SOLICITUD DE VALIDACION



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Puerto Maldonado, 19 de junio del 2021

SEÑORA: Dra. CPC. Ana María Fpuro Taiña

Presente.

**ASUNTO:** SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

**"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"**

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

Bach.

CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

Bach.

FABIAN TUNQUI, Ruth Mery



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Puerto Maldonado, 19 de junio del 2021

SEÑOR: Mg. C.P.C Luis Alberto Melendez Ruiz

Presente.

**ASUNTO:** SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

**"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"**

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

Bach.

CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

Bach.

FABIAN TUNQUI, Ruth Mery



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "



Puerto Maldonado, 14 de febrero del 2022

**SEÑORA:** Mgt. Yeni Verónica Taype Calla

**Presente.**

**ASUNTO: SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

**“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019”**

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

**Bach.**

CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

**Bach.**

FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

## ANEXO 4: FICHA DE VALIDACION



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



### FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

#### I. DATOS GENERALES

Título del trabajo de investigación

"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"

Nombre del instrumento : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito Tambopata

Investigadores : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

: Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-80%	Muy Bueno 81-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e items están redactados considerando los elementos necesarios					✓
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					✓
	3. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas					✓
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					✓
	6. SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y profundidad					✓
	8. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					✓
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación					✓
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los items, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico					✓

#### II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACION

DEBE CORREGIRSE

*Ana Karina Purotuni*

Sello y Firma  
DNI N°: 40712351



**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"

Nombre del instrumento : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito Tambopata

Investigadores : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

: Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

**II. DATOS DEL EXPERTO**

Nombres y apellidos : Ana María Fpuro Taiña

Lugar y Fecha :

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

1. FORMA: (ortografía, coherencia, lingüística, redacción)

Ninguna

2. CONTENIDO: (coherencia, en torno a los instrumentos. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Ninguna

3. ESTRUCTURA: (profundidad de los ítems)

Ninguna

**IV. APORTE Y/O SUGERENCIA**

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE

Sello y Firma  
DNI N°: 40712351



**FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION**

**I. DATOS GENERALES**

Título del trabajo de investigación  
 "LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL  
 IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA,  
 MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"

Nombre del instrumento : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito  
 Tambopata

Investigadores : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

: Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-80%	Muy Bueno 81-90%	Excelente 91-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				X	
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X	
	3. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas				X	
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología			X		
	6. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad				X	
	8. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación				X	
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación				X	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico				X	

**II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO**

PROCEDE SU APLICACION

DEBE CORREGIRSE

.....  
 Sello y Firma  
 DNI N°: 23015558



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE**  
**INDEPENDENCIA"**



**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

**"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"**

Nombre del instrumento : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito Tambopata

Investigadores : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

: Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

**II. DATOS DEL EXPERTO**

Nombres y apellidos : Mg. Luis Alberto Meléndez Ruiz

Lugar y Fecha : 19 de junio del 2021.

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

1. FORMA: (ortografía, coherencia, lingüística, redacción)

Ninguno.....

2. CONTENIDO: (coherencia, en torno a los instrumentos. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Ninguno.....

3. ESTRUCTURA: (profundidad de los ítems)

Ninguna.....

**IV. APOORTE Y/O SUGERENCIA**

Ninguna.....

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO**

PROCEDE SU APLICACION

DEBE CORREGIRSE

.....  
**Sello y Firma**  
**DNI N°: 23015558**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**



**FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION**

**I. DATOS GENERALES**

**Título del trabajo de investigación**

**"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"**

**Nombre del instrumento** : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito Tambopata

**Investigadores** : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi  
 : Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					X
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
	3. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas					X
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad					X
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					X
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					X
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación					X
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico					X

**II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO**

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE

Sello y Firma DNI

N°: 40689972





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**I. DATOS GENERALES:**

**Título del trabajo de investigación:**

**"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"**

**Nombre del instrumento** : Cuestionario para los contribuyentes del Distrito Tambopata

**Investigadores** : Bachiller: CHOQUE HALIRE, Yeni Harumi

: Bachiller: FABIAN TUNQUI, Ruth Mery

**II. DATOS DEL EXPERTO**

**Nombres y apellidos** :

**Lugar y Fecha** :

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

1. **FORMA:** (ortografía, coherencia, lingüística, redacción)

.....  
.....

2. **CONTENIDO:** (coherencia, en torno a los instrumentos. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....  
.....

3. **ESTRUCTURA:** (profundidad de los ítems)

.....  
.....

**IV. APOORTE Y/O SUGERENCIA**

.....  
.....

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO**

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE

.....  
Sello y Firma  
DNI N°: 40689972

## ANEXO 5: SOLICITUD DEL TOTAL DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL



MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS



Puerto Maldonado, 08 de Septiembre del 2020

**OFICIO N° 001 - 2020 - UNAMAD.**

**SEÑOR : Keler Rengifo Khan**  
**Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata**

**ASUNTO : Solicitó información**



Nos place extenderles un cordial saludo, somos egresadas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas. Yeni Harumi Choque Halire y Ruth Mery Fabián Tunqui; Estamos realizando el Proyecto de Tesis: **"CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, MADRE DE DIOS, PERIODO 2019"** para lo cual requerimos de información:

1. Cantidad de contribuyentes comprendidos, del Impuesto Predial del Distrito de Tambopata de enero a diciembre, así como el domicilio respectivo del año 2019.
2. Cantidad de contribuyentes que pagaron el impuesto predial oportunamente periodo 2019.
3. Cantidad de contribuyentes que se encuentran en cobranza coactiva.

Agradecemos de antemano su enorme colaboración para poder desarrollar nuestra investigación.

Atentamente,

  
YENI HARUMI CHOQUE HALIRE  
Cód. Estudiante: 14237020

  
RUTH MERY FABIAN TUNQUI  
Cód. Estudiante: 14237030

# ANEXO 6: INFORMACION REQUERIDA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Gerencia de Rentas y Administración Tributaria  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"Madre De Dios, Capital De La Biodiversidad Del Perú"



Puerto Maldonado, 02 de octubre del 2020

CARTA N° 127-2020-MPT-GR/AT.

SEÑORITAS:

YENI HARUMI CHOQUE HALIRE

RUTH MERY FABIÁN TUNQUI

Estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ASUNTO : REMITE INFORMACION REQUERIDA

REFERENCIA : OFICIO N° 001-2020-UNAMAD

\*\*\*\*\*

Por medio del presente, me dirijo a ustedes, con la finalidad de remitirles la información solicitada en fecha 08 de setiembre del 2020, a efecto de realizar trabajo de investigación titulado: "**Conciencia Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto predial de los contribuyentes en el Distrito de Tambopata, Madre de Dios, periodo 2019**" como se detalla a continuación:

- Con referencia al **Ítem 1**: De acuerdo con la Sub Gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, se tiene registro de un total de 18,019 contribuyentes que están sujetos al pago del Impuesto Predial en el Distrito de Tambopata respecto al año 2019.
- Con referencia al **Ítem 2**: De acuerdo con la Sub Gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, un total de 8,646 contribuyentes cumplieron con cancelar oportunamente el Impuesto Predial del periodo 2019.
- Con referencia al **Ítem 3**: La Oficina de Ejecutoria Coactiva, realizó la búsqueda en la Base de Datos del Sistema Integral de Rentas obteniendo la cantidad de 398 expedientes coactivos tributarios y no tributarios correspondientes al año 2019.

Se remite los documentos para los fines que se estime pertinentes. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

  
Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

**Lic. Fiorella Mejía Gonzales**  
GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

FMG/GRYAT  
C.c.  
Archivo

**ANEXO 7: BASE DE DATOS DE RESULTADOS DE LA  
INVESTIGACIÓN**

<b>PRUEBA DEL INSTRUMENTO</b>																														
N°	<b>Variable Independiente: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>														<b>Variable Dependiente: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL</b>															
	<b>D1. Interiorización de los deberes tributarios</b>						<b>D2. Cumplimiento de manera voluntaria</b>								<b>D4. Obligaciones de los contribuyentes</b>							<b>D5. Determinación y pago del impuesto predial</b>								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	3	3	1	1	1	1	1	3	2	1	2	1	3	5	1	5	4	5	4	1	5
2	2	2	1	1	1	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	4	4	4	2	1	1	3	2	2	3	5
3	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3	1	3	3	1	3	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3
4	2	3	3	1	1	5	2	2	5	3	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1	3	1	2	1	4	2	4	4	1	4
5	1	1	4	1	1	5	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	5	5	5	5	1	5
6	5	3	1	5	1	5	4	3	5	5	5	1	1	1	2	3	3	2	3	4	5	4	3	4	2	2	3	4	5	5
7	3	2	3	2	1	4	4	4	4	5	1	1	4	1	5	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	4	4	2	4
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	2	2	1	2	2	3	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	2	3	5
9	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	1	1	5	1	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	1	5
10	2	1	2	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	3	5	1	3	1	3	3	3	2	5	4	5	4	3	4	1	4
11	5	5	4	5	1	4	5	5	4	5	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	1	1
12	2	2	1	5	1	5	5	5	5	2	1	1	1	4	5	5	1	1	5	5	5	4	5	1	5	1	1	5	1	3
13	1	1	1	5	1	5	5	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	5	1	5	1	1	5	1	5	1	5
14	1	3	2	2	1	3	2	4	1	3	3	2	3	2	2	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	4
15	2	3	2	4	1	5	1	5	1	5	1	4	2	4	1	2	3	4	1	3	1	1	1	4	1	3	2	3	4	2
16	1	3	4	1	1	2	2	2	3	4	2	4	2	4	1	3	2	4	1	4	2	4	2	3	2	3	3	2	4	3
17	2	3	2	3	1	3	2	4	2	4	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	1	5	1	3	2	3	2	4	2	4
18	1	3	3	2	1	2	4	2	4	2	4	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3
19	2	3	2	3	1	3	3	4	4	5	1	1	3	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	2
20	1	3	4	2	1	2	3	3	3	2	3	3	3	4	2	3	4	2	3	2	3	3	4	3	4	2	4	2	4	2
21	2	3	4	4	1	2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	4	2	4	3	3	4	4	4	3	3	2	3	2	4
22	2	3	3	4	1	3	3	4	3	4	3	4	4	4	2	3	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	3	2	3	1
23	2	3	2	3	1	3	2	4	2	4	3	4	3	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	3	4	3	4
24	2	4	2	4	1	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3
25	2	3	4	2	1	2	4	2	4	2	4	3	4	2	3	2	4	2	4	3	3	4	3	4	2	1	3	3	3	4
26	4	3	4	3	1	2	4	2	4	2	4	2	4	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	4
27	3	4	2	4	1	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	3	3	4	3	4	4	4
28	2	3	5	2	1	1	4	1	4	1	4	1	4	2	2	4	2	4	2	5	2	5	3	3	4	4	2	4	4	4
29	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	4	5	3	2	3	3	3	3	4	5	2	4	3	4	5	2	3	4	5
30	1	2	2	3	1	3	2	4	2	4	2	4	2	4	2	3	2	4	2	4	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3
31	2	2	3	3	1	2	1	1	3	1	4	2	3	3	2	3	3	2	4	2	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3
32	1	2	2	3	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4

33	1	1	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	4	5	1	5	3	5	2	4	3	3	3		
34	2	3	3	2	1	3	3	3	2	2	3	4	4	3	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4		
35	1	1	2	3	1	3	2	3	2	3	3	3	2	3	1	2	3	2	3	3	2	2	2	3	4	3	2	2	4	4		
36	1	3	2	4	1	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3		
37	2	2	3	3	1	3	3	2	3	2	2	3	2	3	1	1	2	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3		
38	2	3	3	3	1	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2		
39	1	2	2	3	1	2	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	
40	2	2	3	3	1	3	4	4	5	5	4	5	5	4	1	2	3	3	3	3	3	4	5	5	3	4	5	4	5	5		
41	2	2	3	2	1	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3		
42	2	3	3	3	1	3	3	2	3	4	3	3	4	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	4	4		
43	1	2	1	1	1	2	2	4	5	3	3	5	3	5	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3		
44	1	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	4	4	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2		
45	1	2	3	3	1	4	3	2	3	3	3	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	3	3	
46	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	2	
47	1	2	2	3	1	2	2	4	4	1	2	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	
48	4	3	1	2	1	2	2	3	5	3	3	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4		
49	3	1	3	1	1	4	4	4	4	3	1	3	1	1	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5		
50	3	3	1	2	1	5	3	3	4	2	1	3	3	2	4	1	5	3	1	1	2	2	2	3	3	5	5	4	1	3		
51	3	2	2	3	1	5	5	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3		
52	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
53	2	2	3	1	1	5	2	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	5	1	5	
54	4	3	3	5	1	5	5	3	4	5	3	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5		
55	3	3	4	3	1	4	3	4	1	3	3	4	1	1	4	3	5	3	3	1	2	2	2	2	2	3	4	4	3	4		
56	1	2	3	2	1	3	1	1	1	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	4	2	1	1	2		
57	2	2	3	2	1	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	4	2	3	2	3	2	1	3	2	2		
58	3	2	4	3	1	5	5	5	5	5	3	1	1	1	5	5	1	1	3	1	4	4	3	2	1	1	4	3	3	5		
59	4	3	1	4	1	5	1	1	1	5	2	1	5	4	5	3	2	2	3	2	5	5	3	5	1	2	5	5	2	5		
60	3	2	3	3	1	5	3	3	5	4	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1	4	1	3	3	3	3	3	3	2	3		
61	3	3	2	3	1	4	4	3	5	5	5	1	1	4	5	4	5	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	5	1	4		
62	4	3	2	1	1	4	3	2	3	1	3	1	1	1	1	3	2	1	1	3	2	1	2	1	1	4	4	4	1	5		
63	2	2	3	3	1	5	1	1	3	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	5	3	5	5	1	5		
64	3	3	1	3	1	5	5	4	5	3	1	1	1	3	4	3	1	1	4	3	4	1	3	1	1	3	5	5	1	5		
65	4	3	2	4	1	4	4	4	3	3	2	5	3	2	2	1	2	4	4	5	4	2	3	1	4	4	4	5	1	5		
66	5	4	4	4	1	4	3	2	4	2	4	3	2	3	4	4	4	3	4	2	3	2	3	4	5	4	3	3	4	4		
67	5	4	5	3	1	3	4	3	4	5	4	4	3	3	3	4	5	4	2	3	4	2	4	3	3	3	5	3	3	4		
68	5	3	3	2	1	2	3	4	2	4	1	3	2	2	3	2	2	1	4	2	3	4	2	3	3	3	4	3	2	3		
69	5	3	2	3	1	1	4	4	2	3	2	3	3	2	2	1	3	2	5	1	2	3	2	4	2	3	2	4	1	4		
70	5	4	3	3	1	1	3	3	2	4	1	3	4	3	3	2	4	1	3	2	3	2	3	3	3	4	4	5	3	5		
71	4	3	4	3	1	2	4	3	3	5	2	1	2	2	3	1	1	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	1	3	
72	4	3	3	4	1	2	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2	2	2	3	4	4	2	4	2	2	3	5	4	2	4		
73	4	2	4	4	1	2	4	4	2	5	2	1	1	3	3	1	3	4	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	5		
74	4	3	3	3	1	2	3	3	2	4	1	2	3	2	3	1	2	4	4	4	4	3	3	1	4	4	4	4	2	3		
75	4	2	2	3	1	2	3	3	1	3	2	3	3	3	3	2	4	4	3	5	4	3	4	3	4	4	3	4	3	5		
76	4	3	4	3	1	1	3	4	1	4	3	2	2	4	4	1	2	4	4	4	4	4	4	2	4	2	3	4	4	1	3	
77	3	2	3	3	1	1	3	3	1	4	2	3	3	3	3	2	3	4	2	3	4	4	4	3	3	3	3	4	2	4		
78	3	3	4	4	1	1	4	3	3	5	1	1	2	4	4	3	2	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	1	4

79	3	3	3	4	1	2	3	4	2	3	2	1	1	3	3	2	2	4	2	3	3	4	2	3	2	3	4	5	1	3	
80	4	4	3	3	1	2	3	4	2	4	3	3	3	2	3	1	3	3	4	4	4	3	2	4	3	2	3	5	2	4	
81	4	4	4	4	1	2	3	4	4	3	4	1	2	4	4	2	2	4	5	4	4	3	3	4	4	2	4	4	1	5	
82	4	5	4	4	1	1	4	3	2	3	2	2	4	2	4	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	5	3	3
83	5	5	4	3	1	1	3	4	3	4	3	2	2	3	4	2	3	4	2	4	4	3	3	2	2	4	3	4	3	3	4
84	5	4	3	4	1	1	3	4	2	3	2	4	4	5	3	1	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	2	3	
85	5	5	3	3	1	2	4	3	2	4	1	3	5	3	3	2	2	4	4	3	4	4	4	3	3	3	5	3	3	4	
86	5	4	4	4	1	1	4	3	3	3	1	4	2	5	3	1	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	2	3	
87	5	5	5	4	1	1	4	2	2	4	2	3	4	4	4	2	4	4	2	3	3	4	2	2	3	2	3	5	3	4	
88	5	4	5	5	1	2	4	3	2	5	3	2	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	4	3	3	4	4	3	5	2	3
89	3	3	4	3	1	2	3	2	3	4	2	4	5	4	4	2	3	3	4	5	3	4	4	4	3	2	5	4	2	4	
90	4	4	3	5	1	1	2	3	2	2	3	2	3	5	4	3	2	2	2	3	4	5	3	1	3	3	4	5	3	3	
91	3	4	4	4	1	2	3	4	2	4	2	3	5	4	4	3	3	5	3	4	2	4	3	2	4	3	3	4	2	4	
92	4	4	3	2	1	2	4	4	3	3	1	2	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	5	3	3		
93	4	5	4	2	1	2	3	2	2	5	1	3	2	4	2	1	3	2	4	4	4	5	4	2	4	4	3	3	2	4	
94	2	3	4	4	1	1	4	2	2	4	1	5	4	2	3	2	2	3	3	5	3	4	4	4	3	3	2	3	3	4	
95	2	3	3	2	1	2	3	2	2	5	2	4	2	3	3	3	2	2	5	3	4	3	3	4	4	3	3	4	2	5	
96	3	2	2	3	1	1	3	2	3	4	3	3	4	5	4	2	3	3	3	5	4	4	4	2	4	4	5	3	3	4	
97	4	4	4	2	1	2	2	3	3	3	2	1	3	4	4	3	4	4	4	4	4	2	4	3	3	2	4	5	2	5	
98	5	4	3	2	1	1	4	2	3	4	1	2	4	2	3	2	3	2	3	5	3	4	3	2	4	3	5	3	3	5	
99	4	3	3	3	1	3	3	2	3	4	2	1	3	3	3	1	4	3	3	4	3	4	4	3	3	2	4	4	3	5	
100	5	4	3	2	1	2	2	2	2	4	2	1	4	2	4	2	3	4	2	2	4	3	3	3	2	3	5	5	2	5	
101	1	1	1	1	1	5	1	5	5	3	3	1	1	1	1	1	3	2	1	2	1	3	5	1	5	4	5	4	1	5	
102	2	2	1	1	1	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	4	4	4	2	1	1	3	2	2	3	5	
103	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3	1	3	3	1	3	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3	
104	2	3	3	1	1	5	2	2	5	3	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1	3	1	2	1	4	2	4	4	1	4	
105	1	1	4	1	1	5	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	5	5	5	5	1	5	
106	5	3	1	5	1	5	4	3	5	5	5	1	1	1	2	3	3	2	3	4	5	4	3	4	2	2	3	4	5	5	
107	3	2	3	2	1	4	4	4	4	5	1	1	4	1	5	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	4	4	2	4	
108	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	2	2	1	2	2	3	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	2	3	5	
109	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	1	1	5	1	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	
110	2	1	2	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	3	5	1	3	1	3	3	3	2	5	4	5	4	3	4	1	4	
111	5	5	4	5	1	4	5	5	4	5	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	
112	2	2	1	5	1	5	5	5	5	2	1	1	1	4	5	5	1	1	5	5	5	4	5	1	5	1	1	5	1	3	
113	1	1	1	5	1	5	5	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	5	1	5	1	1	5	1	5	1	5	
114	1	3	2	2	1	3	2	4	1	3	3	2	3	2	2	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	4	
115	2	3	2	4	1	5	1	5	1	5	1	4	2	4	1	2	3	4	1	3	1	1	1	4	1	3	2	3	4	2	
116	1	3	4	1	1	2	2	2	3	4	2	4	2	4	1	3	2	4	1	4	2	4	2	3	2	3	3	2	4	3	
117	2	3	2	3	1	3	2	4	2	4	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	1	5	1	3	2	3	2	4	2	4	
118	1	3	3	2	1	2	4	2	4	2	4	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	
119	2	3	2	3	1	3	3	4	4	5	1	1	3	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	2	
120	1	3	4	2	1	2	3	3	3	2	3	3	3	4	2	3	4	2	3	2	3	3	4	3	4	2	4	2	4	2	
121	2	3	4	4	1	2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	4	2	4	3	3	4	4	4	3	3	2	3	2	4	
122	2	3	3	4	1	3	3	4	3	4	3	4	4	4	2	3	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	3	2	3	1	
123	2	3	2	3	1	3	2	4	2	4	3	4	3	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	3	4	
124	2	4	2	4	1	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	

125	2	3	4	2	1	2	4	2	4	2	4	3	4	2	3	2	4	2	4	3	3	4	3	4	2	1	3	3	3	4		
126	4	3	4	3	1	2	4	2	4	2	4	2	4	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	4		
127	3	4	2	4	1	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	3	4	3	4	4	4
128	2	3	5	2	1	1	4	1	4	1	4	1	4	2	2	4	2	4	2	5	2	5	3	3	4	4	2	4	4	4		
129	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	4	5	3	2	3	3	3	3	4	5	2	4	3	4	5	2	3	4	5		
130	1	2	2	3	1	3	2	4	2	4	2	4	2	4	2	3	2	4	2	4	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3		
131	2	2	3	3	1	2	1	1	3	1	4	2	3	3	2	3	3	2	4	2	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3		
132	1	2	2	3	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	
133	1	1	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	4	5	1	5	3	5	2	4	3	3	3		
134	2	3	3	2	1	3	3	3	2	2	3	4	4	3	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4		
135	1	1	2	3	1	3	2	3	2	3	3	3	2	3	1	2	3	2	3	3	2	2	2	3	4	3	2	2	4	4		
136	1	3	2	4	1	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	
137	2	2	3	3	1	3	3	2	3	2	2	3	2	3	1	1	2	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3		
138	2	3	3	3	1	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2		
139	1	2	2	3	1	2	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	
140	2	2	3	3	1	3	4	4	5	5	4	5	5	4	1	2	3	3	3	3	3	4	5	5	3	4	5	4	5	5		
141	2	2	3	2	1	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3		
142	2	3	3	3	1	3	3	2	3	4	3	3	4	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	4	4	
143	1	2	1	1	1	2	2	4	5	3	3	5	3	5	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3		
144	1	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	4	4	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2		
145	1	2	3	3	1	4	3	2	3	3	3	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	3	3		
146	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	2	
147	1	2	2	3	1	2	2	4	4	1	2	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3		
148	4	3	1	2	1	2	2	3	5	3	3	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4		
149	3	1	3	1	1	4	4	4	4	3	1	3	1	1	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5		
150	3	3	1	2	1	5	3	3	4	2	1	3	3	2	4	1	5	3	1	1	2	2	2	3	3	5	5	4	1	3		
151	3	2	2	3	1	5	5	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3		
152	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
153	2	2	3	1	1	5	2	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	1	5		
154	4	3	3	5	1	5	5	3	4	5	3	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5		
155	3	3	4	3	1	4	3	4	1	3	3	4	1	1	4	3	5	3	3	1	2	2	2	2	2	3	4	4	3	4		
156	1	2	3	2	1	3	1	1	1	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	4	2	1	1	2		
157	2	2	3	2	1	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	4	2	3	2	3	2	1	3	2	2		
158	3	2	4	3	1	5	5	5	5	5	3	1	1	1	5	5	1	1	3	1	4	4	3	2	1	1	4	3	3	5		
159	4	3	1	4	1	5	1	1	1	5	2	1	5	4	5	3	2	2	3	2	5	5	3	5	1	2	5	5	2	5		
160	3	2	3	3	1	5	3	3	5	4	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1	4	1	3	3	3	3	3	3	2	3		
161	3	3	2	3	1	4	4	3	5	5	5	1	1	4	5	4	5	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	5	1	4		
162	4	3	2	1	1	4	3	2	3	1	3	1	1	1	1	3	2	1	1	3	2	1	2	1	1	4	4	4	1	5		
163	2	2	3	3	1	5	1	1	3	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	5	3	5	5	1	5		
164	3	3	1	3	1	5	5	4	5	3	1	1	1	3	4	3	1	1	4	3	4	1	3	1	1	3	5	5	1	5		
165	4	3	2	4	1	4	4	4	3	3	2	5	3	2	2	1	2	4	4	5	4	2	3	1	4	4	4	5	1	5		
166	5	4	4	4	1	4	3	2	4	2	4	3	2	3	4	4	4	3	4	2	3	2	3	4	5	4	3	3	4	4		
167	5	4	5	3	1	3	4	3	4	5	4	4	3	3	3	4	5	4	2	3	4	2	4	3	3	3	5	3	3	4		
168	5	3	3	2	1	2	3	4	2	4	1	3	2	2	3	2	2	1	4	2	3	4	2	3	3	3	4	3	2	3		
169	5	3	2	3	1	1	4	4	2	3	2	3	2	2	1	3	2	5	1	2	3	2	4	2	3	2	4	1	4			
170	5	4	3	3	1	1	3	3	2	4	1	3	4	3	3	2	4	1	3	2	3	2	3	3	3	4	4	5	3	5		

171	4	4	3	1	1	3	4	4	4	4	1	2	3	4	5	2	3	1	2	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4			
172	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
173	3	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1	3	4	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	4	4			
174	5	3	1	2	1	5	1	1	2	4	1	3	2	1	5	3	2	4	2	1	2	1	4	2	3	1	4	5	1	3			
175	3	2	2	1	1	4	3	1	3	2	1	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	4	3	3		
176	1	2	3	3	1	4	1	2	3	3	1	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	3	3
177	4	5	1	1	1	5	4	4	4	4	1	2	3	4	5	2	3	1	2	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4			
178	1	2	2	3	1	2	1	4	4	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3			
179	4	3	1	2	1	2	3	3	5	3	1	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4			
180	3	1	3	1	1	4	3	4	4	3	1	3	1	1	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5			
181	2	3	3	3	1	3	2	2	3	4	1	3	4	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	4	4			
182	1	2	1	1	1	2	1	4	5	3	1	5	3	5	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3			
183	4	4	3	1	1	4	4	4	4	4	1	2	3	4	5	2	3	1	2	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4			
184	1	2	3	3	1	4	1	2	3	3	1	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	3	3	
185	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	2			
186	3	2	2	3	1	5	1	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3			
187	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
188	2	2	3	1	1	5	1	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	1	5			
189	4	3	3	5	1	5	1	3	4	5	1	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5			
190	3	3	4	3	1	4	1	4	1	3	1	4	1	1	4	3	5	3	3	1	2	2	2	1	2	3	4	4	3	4			
191	1	2	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	4	2	1	1	2			
192	3	2	2	3	1	2	1	4	4	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3			
193	4	3	1	2	1	2	1	3	5	3	1	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4			
194	5	4	1	4	1	4	2	2	2	5	1	1	2	2	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5			
195	3	3	1	2	1	5	1	3	4	2	1	3	3	2	4	1	5	3	1	1	2	2	2	3	3	5	5	4	1	3			
196	3	2	2	3	1	5	1	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3			
197	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
198	2	2	3	1	1	5	1	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	1	5			
199	4	3	3	5	1	5	1	3	4	5	1	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5			
200	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	2			
201	1	2	2	3	1	2	1	4	4	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3			
202	4	3	1	2	1	2	1	3	5	3	1	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4			
203	3	1	3	1	1	4	1	4	4	3	1	3	1	1	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5			
204	3	3	1	2	1	5	1	3	4	2	1	3	3	2	4	1	5	3	1	1	2	2	2	3	3	5	5	4	1	3			
205	3	2	2	3	1	5	1	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3			
206	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
207	2	2	3	1	1	5	1	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	1	5			
208	4	3	3	5	1	5	1	3	4	5	1	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5			
209	2	2	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	4	4	4	2	1	1	3	2	2	3	5			
210	2	1	1	1	1	2	1	2	3	3	1	3	3	1	3	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3			
211	2	3	3	1	1	5	1	2	5	3	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1	3	1	2	1	4	2	4	4	1	4			
212	1	1	4	1	1	5	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	5	5	5	5	1	5			
213	5	3	1	5	1	5	1	3	5	5	1	1	1	1	2	3	3	2	3	4	5	4	3	4	2	2	3	4	5	5			
214	3	2	3	2	1	4	1	4	4	5	1	1	4	1	5	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	4	4	2	4			
215	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	2	2	1	2	2	3	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	2	3	5			
216	5	5	5	5	1	5	1	5	5	4	1	1	5	1	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	1	5			



217	2	1	2	1	1	3	1	3	3	3	1	1	1	3	5	1	3	1	3	3	3	2	5	4	5	4	3	4	1	4	
218	2	2	3	3	1	2	1	1	3	1	1	2	3	3	2	3	3	2	4	2	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	
219	1	2	2	3	1	2	1	2	3	3	1	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	
220	1	1	2	2	1	3	1	3	2	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	5	1	5	3	5	2	4	3	3	3	
221	2	3	3	2	1	3	1	3	2	2	1	4	4	3	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	
222	1	1	2	3	1	3	1	3	2	3	1	3	2	3	1	2	3	2	3	3	2	2	2	3	4	3	2	2	4	4	
223	1	3	2	4	1	4	1	3	3	3	1	4	3	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	
224	2	2	3	3	1	3	1	2	3	2	1	3	2	3	1	1	2	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	
225	2	3	3	3	1	4	1	4	3	3	1	4	4	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	
226	1	2	2	3	1	2	1	3	3	3	1	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	
227	2	2	3	3	1	3	1	4	5	5	1	5	5	4	1	2	3	3	3	3	3	4	5	5	3	4	5	4	5	5	
228	2	2	3	2	1	3	1	2	3	3	1	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	
229	2	3	3	3	1	3	1	2	3	4	1	3	4	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	4	4	
230	1	2	1	1	1	2	1	4	5	3	1	5	3	5	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	
231	1	2	2	2	1	3	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	4	4	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	
232	1	2	3	3	1	4	1	2	3	3	1	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	3
233	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	2	
234	1	2	2	3	1	2	1	4	4	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	
235	4	3	1	2	1	2	1	3	5	3	1	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4	
236	3	1	3	1	1	4	1	4	4	3	1	3	1	1	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5	
237	3	3	1	2	1	5	1	3	4	2	1	3	3	2	4	1	5	3	1	1	2	2	2	3	3	5	5	4	1	3	
238	3	2	2	3	1	5	1	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3	
239	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
240	2	2	3	1	1	5	1	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	1	5	
241	4	3	3	5	1	5	1	3	4	5	1	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5	
242	3	3	4	3	1	4	1	4	1	3	1	4	1	1	4	3	5	3	3	1	2	2	2	1	2	3	4	4	3	4	
243	1	2	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	4	2	1	1	2	
244	2	2	3	2	1	2	1	3	3	3	1	2	3	3	3	3	2	2	2	3	4	2	3	2	3	2	1	3	2	2	
245	3	2	4	3	1	5	1	5	5	5	1	1	1	1	5	5	1	1	3	1	4	4	3	2	1	1	4	3	3	5	
246	4	3	1	4	1	5	1	1	1	5	1	1	5	4	5	3	2	2	3	2	5	5	3	5	1	2	5	5	2	5	
247	3	2	3	3	1	5	1	3	5	4	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1	4	1	3	3	3	3	3	3	2	3	
248	3	3	2	3	1	4	1	3	5	5	1	1	1	4	5	4	5	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	5	1	4	
249	4	3	2	1	1	4	1	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	1	1	3	2	1	2	1	1	4	4	4	1	5	
250	5	5	5	5	1	5	1	5	5	4	1	1	5	1	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	1	5
251	2	1	2	1	1	3	1	3	3	3	1	1	1	3	5	1	3	1	3	3	3	2	5	4	5	4	3	4	1	4	
252	5	5	4	5	1	4	4	5	4	5	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	1	1
253	2	2	1	5	1	5	1	5	5	2	1	1	1	4	5	5	1	1	5	5	5	4	5	1	5	1	1	5	1	3	
254	1	1	1	5	1	5	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	5	1	5	1	1	5	1	5	1	5	
255	1	3	2	2	1	3	1	4	1	3	1	2	3	2	2	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	4	
256	2	3	2	4	1	5	1	5	1	5	1	4	2	4	1	2	3	4	1	3	1	1	1	4	1	3	2	3	4	2	
257	1	3	4	1	1	2	1	2	3	4	1	4	2	4	1	3	2	4	1	4	2	4	2	3	2	3	3	2	4	3	
258	2	3	2	3	1	3	1	4	2	4	1	3	2	3	2	2	3	3	3	2	1	5	1	3	2	3	2	4	2	4	
259	1	3	3	2	1	2	1	2	4	2	1	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	
260	2	3	2	3	1	3	1	4	4	5	1	1	3	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	2	
261	1	3	4	2	1	2	1	3	3	2	1	3	3	4	2	3	4	2	3	2	3	3	4	3	4	2	4	2	4	2	
262	2	3	4	4	1	2	1	3	3	3	1	4	4	4	3	2	4	2	4	3	3	4	4	4	3	3	2	3	2	4	

263	2	3	3	4	1	3	1	4	3	4	1	4	4	4	2	3	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	3	2	3	1								
264	2	3	2	3	1	3	1	4	2	4	1	4	3	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	4	3	4						
265	2	4	2	4	1	3	1	3	2	2	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3			
266	2	3	4	2	1	2	1	2	4	2	1	3	4	2	3	2	4	2	4	3	3	4	3	4	2	1	3	3	3	3	4	4	4	4	4			
267	4	3	4	3	1	2	3	2	4	2	1	2	4	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	4	4			
268	3	4	2	4	1	4	1	4	2	4	1	4	2	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	3	4	3	4	4	4		
269	2	3	5	2	1	1	1	1	4	1	1	1	4	2	2	4	2	4	2	5	2	5	3	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4			
270	2	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	4	5	3	2	3	3	3	3	4	5	2	4	3	4	5	2	3	4	5	2	3	4	5	5			
271	1	2	2	3	1	3	1	4	2	4	1	4	2	4	2	3	2	4	2	4	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
272	2	2	3	3	1	2	1	1	3	1	1	2	3	3	2	3	3	2	4	2	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3		
273	1	2	2	3	1	2	1	2	3	3	1	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4		
274	1	1	2	2	1	3	1	3	2	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	5	1	5	3	5	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
275	2	3	3	2	1	3	1	3	2	2	1	4	4	3	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4		
276	5	5	5	4	1	1	1	2	2	4	1	3	4	4	4	2	4	4	2	3	3	4	2	2	3	2	3	5	3	4	2	3	5	3	4	4		
277	5	4	5	5	1	2	4	3	2	5	1	2	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	5	2	3	4	4	3	5	2	3		
278	3	3	4	3	1	2	1	2	3	4	1	4	5	4	4	2	3	3	4	5	3	4	4	4	3	2	5	4	2	4	4	2	4	4	4	4		
279	4	4	3	5	1	1	3	3	2	2	1	2	3	5	4	3	2	2	2	3	4	5	3	1	3	3	4	5	3	3	4	5	3	3	3	3		
280	3	4	4	4	1	2	1	4	2	4	1	3	5	4	4	3	3	5	3	4	2	4	3	2	4	3	3	4	2	4	4	2	4	4	4	4		
281	4	4	3	2	1	2	3	4	3	3	1	2	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3		
282	4	5	4	2	1	2	3	2	2	5	1	3	2	4	2	1	3	2	4	4	4	5	4	2	4	4	3	3	2	4	4	3	3	2	4	4		
283	2	3	4	4	1	1	1	2	2	4	1	5	4	2	3	2	2	3	3	5	3	4	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4		
284	2	3	3	2	1	2	1	2	2	5	1	4	2	3	3	3	2	2	5	3	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	2	5	5	5		
285	3	2	2	3	1	1	1	2	3	4	1	3	4	5	4	2	3	3	3	5	4	4	4	2	4	4	5	3	3	4	4	5	3	3	4	4		
286	4	4	4	2	1	2	4	3	3	3	1	1	3	4	4	3	4	4	4	4	4	2	4	3	3	2	4	5	2	5	2	5	5	5	5	5		
287	5	4	3	2	1	1	1	2	3	4	1	2	4	2	3	2	3	2	3	5	3	4	3	2	4	3	5	3	3	5	3	3	5	5	5	5		
288	4	3	3	3	1	3	3	2	3	4	1	1	3	3	3	1	4	3	3	4	3	4	4	3	3	2	4	4	3	5	2	4	4	3	5	5		
289	5	4	3	2	1	2	1	2	2	4	1	1	4	2	4	2	3	4	2	2	4	3	3	3	2	3	5	5	2	5	2	5	5	5	5	5		
290	1	1	1	1	1	5	1	5	5	3	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	1	3	5	1	5	4	5	4	1	5	1	5	4	1	5	5		
291	2	2	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	2	2	2	3	4	4	4	2	1	1	3	2	2	3	5	2	2	3	5	5	5		
292	2	1	1	1	1	2	1	2	3	3	1	3	3	1	3	2	3	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
293	2	3	3	1	1	5	1	2	5	3	1	1	1	2	3	1	1	1	2	1	3	1	2	1	4	2	4	4	1	4	1	4	4	1	4	4		
294	1	1	4	1	1	5	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
295	5	3	1	5	1	5	4	3	5	5	1	1	1	1	2	3	3	2	3	4	5	4	3	4	2	2	3	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	
296	3	2	3	2	1	4	1	4	4	5	1	1	4	1	5	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	
297	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	2	2	1	2	2	3	2	2	3	1	1	2	3	1	2	2	2	3	5	1	2	3	1	2	2	3	5
298	5	5	5	5	1	5	4	5	5	4	1	1	5	1	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
299	2	1	2	1	1	3	1	3	3	3	1	1	1	3	5	1	3	1	3	3	3	2	5	4	5	4	3	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	
300	5	5	4	5	1	4	1	5	4	5	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	
301	2	2	1	5	1	5	1	5	5	2	1	1	1	4	5	5	1	1	5	5	5	4	5	1	5	1	1	5	1	3	5	1	1	5	1	3	5	
302	1	1	1	5	1	5	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	5	1	5	1	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	5	
303	1	3	2	2	1	3	1	4	1	3	1	2	3	2	2	3	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	4	
304	2	3	2	4	1	5	1	5	1	5	1	4	2	4	1	2	3	4	1	3	1	1	1	4	1	3	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	4	2
305	1	3	4	1	1	2	1	2	3	4	1	4	2	4	1	3	2	4	1	4	2	4	2	3	2	3	3	2	4	3	2	3	3	2	4	3	4	3
306	2	3	2	3	1	3	1	4	2	4	1	3	2	3	2	2	3	3	3	2	1	5	1	3	2	3	2	4	2	4	2	4	2	4	4	4	4	
307	1	3	3	2	1	2	1	2	4	2	1	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
308	2	3	2	3	1	3	1	4	4	5	1	1	3	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2

309	1	3	4	2	1	2	1	3	3	2	1	3	3	4	2	3	4	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	2	4	2	4	2
310	2	3	4	4	1	2	1	3	3	3	1	4	4	4	3	2	4	2	4	3	3	4	4	4	3	3	2	3	2	4	4	
311	2	3	3	4	1	3	1	4	3	4	1	4	4	4	2	3	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	3	2	3	1	4	
312	2	3	2	3	1	3	1	4	2	4	1	4	3	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	4
313	2	4	2	4	1	3	1	3	2	2	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4
314	2	3	4	2	1	2	1	2	4	2	1	3	4	2	3	2	4	2	4	3	3	4	3	4	2	1	3	3	3	4	4	
315	4	3	4	3	1	2	1	2	4	2	1	2	4	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	4	4	
316	3	4	2	4	1	4	1	4	2	4	1	4	2	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	3	4	4	4
317	1	3	4	1	1	2	1	2	3	4	1	4	2	4	1	3	2	4	1	4	2	4	2	3	2	3	3	2	4	3	4	
318	2	3	2	3	1	3	1	4	2	4	1	3	2	3	2	2	3	3	3	2	1	5	1	3	2	3	2	4	2	4	4	
319	1	3	3	2	1	2	1	2	4	2	1	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	
320	2	3	2	3	1	3	1	4	4	5	1	1	3	4	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	2	4	
321	1	3	4	2	1	2	1	3	3	2	1	3	3	4	2	3	4	2	3	2	3	3	4	3	4	2	4	2	4	2	4	
322	2	3	4	4	1	2	1	3	3	3	1	4	4	4	3	2	4	2	4	3	3	4	4	4	3	3	2	3	2	4	4	
323	2	3	3	4	1	3	1	4	3	4	1	4	4	4	2	3	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	3	2	3	1	4	
324	2	3	2	3	1	3	1	4	2	4	1	4	3	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	4
325	2	4	2	4	1	3	2	3	2	2	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4
326	2	3	4	2	1	2	2	2	4	2	1	3	4	2	3	2	4	2	4	3	3	4	3	4	2	1	3	3	3	4	4	
327	4	3	4	3	1	2	3	2	4	2	1	2	4	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	4	4	
328	3	4	2	4	1	4	1	4	2	4	1	4	2	4	2	3	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3	3	4	4	4
329	2	3	5	2	1	1	1	1	4	1	1	1	4	2	2	4	2	4	2	5	2	5	3	3	4	4	2	4	4	4	4	
330	2	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	4	5	3	2	3	3	3	3	4	5	2	4	3	4	5	2	3	4	5	5	
331	1	2	2	3	1	3	1	4	2	4	1	4	2	4	2	3	2	4	2	4	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	
332	2	2	3	3	1	2	2	1	3	1	1	2	3	3	2	3	3	2	4	2	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	
333	1	2	2	3	1	2	1	2	3	3	1	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	
334	1	1	2	2	1	3	2	3	2	3	1	3	2	3	2	3	2	3	2	4	5	1	5	3	5	2	4	3	3	3	3	
335	2	3	3	2	1	3	2	3	2	2	1	4	4	3	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	
336	1	1	2	3	1	3	1	3	2	3	1	3	2	3	1	2	3	2	3	3	2	2	2	3	4	3	2	2	4	4	4	
337	1	3	2	4	1	4	1	3	3	3	1	4	3	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	
338	2	2	3	3	1	3	1	2	3	2	1	3	2	3	1	1	2	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	
339	2	3	3	3	1	4	2	4	3	3	1	4	4	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	
340	1	2	2	3	1	2	1	3	3	3	1	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	
341	5	4	3	3	1	1	3	3	2	4	1	3	4	3	3	2	4	1	3	2	3	2	3	3	3	4	4	5	3	5	5	
342	4	4	3	1	1	3	4	4	4	4	1	2	3	4	5	2	3	1	2	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	
343	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
344	3	2	1	3	1	3	3	2	3	4	1	3	4	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	4	4	
345	5	3	1	2	1	5	1	1	2	4	1	3	2	1	5	3	2	4	2	1	2	1	4	2	3	1	4	5	1	3	3	
346	3	2	2	1	1	4	3	1	3	2	1	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	4	3	3	
347	1	2	3	3	1	4	1	2	3	3	1	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	3	3
348	4	5	1	1	1	5	4	4	4	4	1	2	3	4	5	2	3	1	2	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	
349	1	2	2	3	1	2	1	4	4	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	
350	4	3	1	2	1	2	3	3	5	3	1	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4	4	
351	3	1	3	1	1	4	3	4	4	3	1	3	1	1	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5	5	
352	2	3	3	3	1	3	2	2	3	4	1	3	4	3	1	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	4	4	
353	1	2	1	1	1	2	1	4	5	3	1	5	3	5	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	
354	4	4	3	1	1	4	4	4	4	4	1	2	3	4	5	2	3	1	2	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	

355	1	2	3	3	1	4	1	2	3	3	1	3	3	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	3	3
356	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	2
357	3	2	2	3	1	5	1	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3	
358	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
359	2	2	3	1	1	5	1	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	1	5	
360	4	3	3	5	1	5	1	3	4	5	1	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5	
361	3	3	4	3	1	4	1	4	1	3	1	4	1	1	4	3	5	3	3	1	2	2	2	1	2	3	4	4	3	4	
362	1	2	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	4	2	1	1	2	
363	3	2	2	3	1	2	1	4	4	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	
364	4	3	1	2	1	2	1	3	5	3	1	1	1	1	5	3	1	1	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	1	4	
365	5	4	1	4	1	4	2	2	2	5	1	1	2	2	4	3	1	1	4	3	4	3	4	3	1	4	4	4	1	5	
366	3	3	1	2	1	5	1	3	4	2	1	3	3	2	4	1	5	3	1	1	2	2	2	3	3	5	5	4	1	3	
367	3	2	2	3	1	5	1	2	5	3	1	4	5	2	5	2	4	2	2	1	5	3	4	2	5	5	5	4	2	3	
368	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
369	2	2	3	1	1	5	1	2	4	4	1	5	2	1	5	1	1	3	2	1	2	2	5	5	5	5	5	5	1	5	
370	4	3	3	5	1	5	1	3	4	5	1	1	3	3	3	3	2	3	2	4	2	3	5	1	1	5	5	5	1	5	